

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
PRESUPUESTO 2017

SECCIÓN 11: CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

INDICE

1.- SECCIÓN 11: CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES	1
2.- DATOS POR SERVICIO	11
2.1.- 11.Ciudadanía y Derechos Sociales.....	11
2.1.1.- 11010.S.G.T. de Ciudadanía y Derechos Sociales.....	11
2.1.2.- 11020.D.G. P.Ciud, Transp, Coop y Voluntariado	35
2.1.3.- 11030.D.G. Protec. Consumidores y Usuarios	65
2.1.4.- 11040.D.G. de Igualdad y Familias	79

DEPARTAMENTO Y ARTICULO		EUROS	
SECCION	11	CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	6.153.669,71	
10	ALTOS CARGOS		349.316,20
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE		124.822,56
12	FUNCIONARIOS		4.328.079,10
13	LABORALES		173.791,20
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.116.733,23
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		60.927,42
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.541.869,97	
20	ARRENDAMIENTOS		11.000,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		5.500,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		799.094,97
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		84.275,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		42.000,00
26	SERVICIOS ASISTENCIALES CON MEDIOS AJENOS		600.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	363.562.917,51	
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		361.293.417,51
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		10.000,00
46	A CORPORACIONES LOCALES		790.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.469.500,00
OPERACIONES CORRIENTES		371.258.457,19	
6	INVERSIONES REALES	7.886,06	
60	INVERSIONES REALES		7.886,06
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.287.283,67	
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		2.181.256,67
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		2.106.027,00
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		4.295.169,73	
OPERACIONES NO FINANCIERAS		375.553.626,92	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SECCION		375.553.626,92	

EXPLICACION DE GASTO					EUROS
SECCION	11	CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	6.153.669,71			
10	ALTOS CARGOS		349.316,20		
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS			71.398,06	
100000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE ALTOS CARGOS				15.077,40
100001	OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS				50.176,08
100005	TRIENIOS DE ALTOS CARGOS				6.144,58
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES SGT, DG Y ASIMILADOS			277.918,14	
101000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				49.485,60
101001	COMPLEMENTO DE DESTINO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				55.811,04
101002	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				136.725,12
101005	TRIENIOS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				19.324,32
101006	PAGAS EXTRAORDINARIAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				16.572,06
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE		124.822,56		
110	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE			124.822,56	
110000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				37.803,60
110001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				78.190,56
110005	TRIENIOS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				2.169,60
110006	PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				6.658,80
12	FUNCIONARIOS		4.328.079,10		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			2.110.938,22	
120000	SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.294.200,36
120005	TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				312.620,28
120006	PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				504.117,58
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			2.217.140,88	
121000	COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				756.861,96
121001	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.455.815,40
121009	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				4.463,52
13	LABORALES		173.791,20		
130	LABORAL FIJO			173.791,20	
130000	SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				78.782,04
130001	ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				12.666,72
130002	PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				20.076,96
130003	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				62.265,48
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.116.733,23		

EXPLICACION DE GASTO					EUROS
SECCION	11 CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
160	CUOTAS SOCIALES			1.116.733,23	
160000	SEGURIDAD SOCIAL				1.116.733,23
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		60.927,42		
170	FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO			60.927,42	
170000	FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO				60.927,42
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.541.869,97			
20	ARRENDAMIENTOS		11.000,00		
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			11.000,00	
204000	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE				11.000,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		5.500,00		
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			500,00	
213000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				500,00
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			3.000,00	
214000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				3.000,00
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			2.000,00	
215000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				2.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		799.094,97		
220	MATERIAL DE OFICINA			13.225,00	
220000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE				8.225,00
220001	MOBILIARIO Y ENSERES				500,00
220002	PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				1.000,00
220003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				500,00
220004	MATERIAL INFORMÁTICO				3.000,00
221	SUMINISTROS			13.000,00	
221003	COMBUSTIBLES				6.000,00
221004	VESTUARIO				4.000,00
221009	OTROS SUMINISTROS				3.000,00
223	TRANSPORTE			1.500,00	
223000	TRANSPORTE				1.500,00
225	TRIBUTOS			1.000,00	
225000	TRIBUTOS LOCALES				1.000,00
226	GASTOS DIVERSOS			230.369,97	
226000	CÁNONES				500,00
226001	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				8.500,00

EXPLICACION DE GASTO					EUROS
SECCION	11	CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
226002	GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS				98.500,00
226003	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				40.000,00
226005	REUNIONES Y CONFERENCIAS				80.000,00
226009	OTROS GASTOS DIVERSOS				2.869,97
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			540.000,00	
227006	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				426.000,00
227009	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				114.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		84.275,00		
230	DIETAS			7.500,00	
230000	DIETAS				7.500,00
231	LOCOMOCIÓN			8.500,00	
231000	LOCOMOCIÓN				8.500,00
233	GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES			20.500,00	
233000	GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES				20.500,00
239	OTRAS INDEMNIZACIONES			47.775,00	
239000	OTRAS INDEMNIZACIONES				47.775,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		42.000,00		
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			42.000,00	
251003	REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EXTERNA				42.000,00
26	SERVICIOS ASISTENCIALES CON MEDIOS AJENOS		600.000,00		
263	ACCIÓN CONCERTADA EN SERVICIOS SOCIALES			600.000,00	
263002	CONCIERTOS CON ENTIDADES PRIVADAS				600.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	363.562.917,51			
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		361.293.417,51		
410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			361.293.417,51	
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		10.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			10.000,00	
46	A CORPORACIONES LOCALES		790.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			790.000,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.469.500,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.469.500,00	
OPERACIONES CORRIENTES		371.258.457,19			
6	INVERSIONES REALES	7.886,06			
60	INVERSIONES REALES		7.886,06		

EXPLICACION DE GASTO					EUROS
SECCION	11 CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
605	MOBILIARIO Y ENSERES			7.886,06	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.287.283,67			
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		2.181.256,67		
710	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			2.181.256,67	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		2.106.027,00		
780	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.106.027,00	
OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO		4.295.169,73			
OPERACIONES No FINANCIERAS		375.553.626,92			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL SECCION		375.553.626,92			

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTICULO			EUROS
SECCION	11	CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES	
SERVICIO	010	S.G.T. DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	2.555.982,65	
10	ALTOS CARGOS		141.104,20
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE		124.822,56
12	FUNCIONARIOS		1.662.817,06
13	LABORALES		131.742,12
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		470.189,95
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		25.306,76
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	126.869,97	
20	ARRENDAMIENTOS		11.000,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		3.500,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		98.369,97
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		14.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	361.293.417,51	
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		361.293.417,51
OPERACIONES CORRIENTES		363.976.270,13	
6	INVERSIONES REALES	7.886,06	
60	INVERSIONES REALES		7.886,06
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.181.256,67	
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		2.181.256,67
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		2.189.142,73	
OPERACIONES No FINANCIERAS		366.165.412,86	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SERVICIO		366.165.412,86	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTICULO			EUROS
SECCION	11	CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES	
SERVICIO	020	D.G. P.CIUD, TRANSP, COOP Y VOLUNTARIADO	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	913.403,72	
10	ALTOS CARGOS		70.081,34
12	FUNCIONARIOS		676.337,88
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		157.940,90
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		9.043,60
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	325.000,00	
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		1.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		302.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		12.000,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		10.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		200.000,00
OPERACIONES CORRIENTES		1.438.403,72	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.106.027,00	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		2.106.027,00
OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO		2.106.027,00	
OPERACIONES No FINANCIERAS		3.544.430,72	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SERVICIO		3.544.430,72	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTICULO			EUROS
SECCION	11	CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES	
SERVICIO	030	D.G. PROTEC. CONSUMIDORES Y USUARIOS	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	1.745.179,38	
10	ALTOS CARGOS		68.829,00
12	FUNCIONARIOS		1.318.823,90
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		340.247,48
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		17.279,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	200.000,00	
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		1.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		114.225,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		52.775,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		32.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	634.500,00	
46	A CORPORACIONES LOCALES		300.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		334.500,00
OPERACIONES CORRIENTES		2.579.679,38	
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		0,00	
OPERACIONES NO FINANCIERAS		2.579.679,38	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SERVICIO		2.579.679,38	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTICULO			EUROS
SECCION	11	CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES	
SERVICIO	040	D.G. DE IGUALDAD Y FAMILIAS	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	939.103,96	
10	ALTOS CARGOS		69.301,66
12	FUNCIONARIOS		670.100,26
13	LABORALES		42.049,08
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		148.354,90
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		9.298,06
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	890.000,00	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		284.500,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		5.500,00
26	SERVICIOS ASISTENCIALES CON MEDIOS AJENOS		600.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.435.000,00	
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		10.000,00
46	A CORPORACIONES LOCALES		490.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		935.000,00
OPERACIONES CORRIENTES		3.264.103,96	
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		0,00	
OPERACIONES NO FINANCIERAS		3.264.103,96	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SERVICIO		3.264.103,96	

DATOS COMPARATIVOS					
CAPÍTULO		Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	Var. %
1	GASTOS DE PERSONAL	5.777.350,68	6.153.669,71	376.319,03	6,51
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.782.942,50	1.541.869,97	-241.072,53	-13,52
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	333.816.464,42	363.562.917,51	29.746.453,09	8,91
OPERACIONES CORRIENTES		341.376.757,60	371.258.457,19	29.881.699,59	8,75
6	INVERSIONES REALES	5.000,00	7.886,06	2.886,06	57,72
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.212.272,73	4.287.283,67	-924.989,06	-17,75
FONDO CONTINGENCIA		0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO		5.217.272,73	4.295.169,73	-922.103,00	-17,67
OPERACIONES No FINANCIERAS		346.594.030,33	375.553.626,92	28.959.596,59	8,36
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		346.594.030,33	375.553.626,92	28.959.596,59	8,36

11010 S.G.T. DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

311.1 SERVICIOS GENERALES DE CIUDADANÍA Y
DERECHOS SOCIALES

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	11	CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
SERVICIO	010	S.G.T. DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
PROGRAMA	3111	SERV. GRALES. CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	2.555.982,65			
10	ALTOS CARGOS		141.104,20		
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS			71.398,06	
100000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE ALTOS CARGOS				15.077,40
100001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS				50.176,08
100005	91002-TRIENIOS DE ALTOS CARGOS				6.144,58
101	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES SGT, DG Y ASIMILADOS			69.706,14	
101000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				12.371,40
101001	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				13.952,76
101002	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				34.181,28
101005	91002-TRIENIOS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				5.074,08
101006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				4.126,62
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE		124.822,56		
110	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE			124.822,56	
110000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				37.803,60
110001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				78.190,56
110005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				2.169,60
110006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				6.658,80
12	FUNCIONARIOS		1.662.817,06		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			814.760,38	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				502.836,24
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				118.152,12
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				193.772,02
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			848.056,68	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				294.174,48
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				553.882,20
13	LABORALES		131.742,12		
130	LABORAL FIJO			131.742,12	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				57.626,40
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				9.012,96
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				14.658,36
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				50.444,40

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	11	CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
SERVICIO	010	S.G.T. DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
PROGRAMA	3111	SERV. GRALES. CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		470.189,95		
160	CUOTAS SOCIALES			470.189,95	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				470.189,95
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		25.306,76		
170	FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO			25.306,76	
170000	91002-FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO				25.306,76
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	126.869,97			
20	ARRENDAMIENTOS		11.000,00		
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			11.000,00	
204000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE				11.000,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		3.500,00		
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			500,00	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				500,00
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			3.000,00	
214000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				3.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		98.369,97		
220	MATERIAL DE OFICINA			3.500,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				3.000,00
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				500,00
221	SUMINISTROS			12.000,00	
221003	91002-COMBUSTIBLES				6.000,00
221004	91002-VESTUARIO				4.000,00
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				2.000,00
225	TRIBUTOS			1.000,00	
225000	91002-TRIBUTOS LOCALES				1.000,00
226	GASTOS DIVERSOS			54.869,97	
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				7.000,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				6.000,00
226003	91002-JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				40.000,00
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				1.869,97
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			27.000,00	
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				25.000,00

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	11	CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
SERVICIO	010	S.G.T. DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
PROGRAMA	3111	SERV. GRALES. CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				2.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		14.000,00		
230	DIETAS			2.000,00	
230000	91002-DIETAS				2.000,00
231	LOCOMOCIÓN			2.000,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				2.000,00
233	GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES			10.000,00	
233000	91002-GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES				10.000,00
OPERACIONES CORRIENTES		2.682.852,62			
6	INVERSIONES REALES	7.886,06			
60	INVERSIONES REALES		7.886,06		
605	MOBILIARIO Y ENSERES			7.886,06	
OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO		7.886,06			
OPERACIONES No FINANCIERAS		2.690.738,68			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		2.690.738,68			

SECCION: 11 Ciudadanía y Derechos Sociales
 PROGRAMA: 3111 Serv. Grales. Ciudadanía y Derechos Sociales

Objetivo 01.:

PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- ELABORACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SERVICIOS SOCIALES 2016-2019	Nº ACTIVIDADES	1	1
02.- MODIFICACIÓN DEL DECRETO DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS SOCIALES	Nº ACTIVIDADES	1	1
03.- NUEVA REGULACIÓN DEL REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS SOCIALES DE LA C.A. ARAGÓN	Nº ACTIVIDADES	1	1
04.- REGULACIÓN DE LAS ENTIDADES PRIVADAS PRESTADORAS DE SERVICIOS SOCIALES	Nº ACTIVIDADES	1	1
05.- PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN PROVISIONAL DE APERTURA DE CENTROS SOCIALES	Nº EXPEDIENTES	45	45
06.- PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE CENTROS SOCIALES	Nº EXPEDIENTES	20	31
07.- PROCEDIMIENTOS DE ACREDITACIÓN DE ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	Nº EXPEDIENTES	20	20
08.- PROCEDIMIENTOS DE ARCHIVO DE EXPEDIENTES	Nº INFORMES	40	9
09.- PROCEDIMIENTOS DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE CENTROS Y SERVICIOS SOCIALES	Nº EXPEDIENTES	5	10
10.- PROCEDIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN DE ENTIDADES EN EL REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS SOCIALES	Nº EXPEDIENTES	15	30
11.- PROCEDIMIENTOS DE DENEGACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE ENTIDADES EN EL REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS SOCIALES	Nº EXPEDIENTES	3	10
12.- PROCEDIMIENTOS DE CANCELACIÓN DE INSCRIPCIONES DE CENTRO Y/O ENTIDAD EN EL REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS SO	Nº EXPEDIENTES	10	10
13.- PROCEDIMIENTOS DE CAMBIO DE UBICACIÓN DE CENTROS SOCIALES	Nº EXPEDIENTES	2	2
14.- PROCEDIMIENTOS DE CAMBIO DE TIPOLOGÍA, AUMENTO/DISMINUCIÓN PLAZAS DE CENTROS SOCIALES	Nº EXPEDIENTES	3	10
15.- PROCEDIMIENTOS DE DENEGACIÓN DE AUTORIZACIÓN PROVISIONAL DE APERTURA	Nº EXPEDIENTES	47	57
16.- PROCEDIMIENTOS DE DENEGACIÓN DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE FUNCIONAMIENTO	Nº EXPEDIENTES	2	8
17.- INSPECCIONES DE CENTROS Y SERVICIOS SOCIALES	Nº ACTAS	205	224
18.- INFORMES DE LA INSPECCIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS SOCIALES	Nº INFORMES		527

A)

LA DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN Y LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.

B)

SECCION: 11 Ciudadanía y Derechos Sociales
PROGRAMA: 3111 Serv. Grales. Ciudadanía y Derechos Sociales

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO NORMATIVO.

C)
LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS SOCIALES.

D)
LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ACREDITACIÓN DE ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

E)
LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS FUNCIONES INSPECTORAS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.

F)
LA INSTRUCCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES.

Objetivo 02. :

GESTIÓN ECONÓMICA, PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- DILIGENCIAS DE CESE Y TOMA DE POSESIÓN	Nº ACTUACIONES	80	100
02.- GESTIÓN DE LA NÓMINA DE PERSONAL	Nº ACTUACIONES	100	100
03.- PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	Nº EXPEDIENTES	30	20
04.- EMISIÓN DE CERTIFICADOS	Nº CERTIFICADOS	50	50
05.- TRAMITACIÓN DE PERMISOS, VACACIONES Y LICENCIAS	Nº SOLICITUDES	1800	1800
06.- DOCUMENTOS CONTABLES ELABORADOS	Nº EXPEDIENTES	500	800
07.- EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº EXPEDIENTES	25	25
08.- EXPEDIENTES DE GASTO DE CARÁCTER PLURIANUAL	Nº EXPEDIENTES	20	20
09.- FACTURAS TRAMITADAS	Nº EXPEDIENTES	2000	2000
10.- PAGOS POR CAJA FIJA	Nº ACTUACIONES	100	200

A)
DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE CARÁCTER GENERAL COMUNES A LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE GASTO DEL DEPARTAMENTO.

B)
GESTIÓN DE PERSONAL.

C)

SECCION: 11 Ciudadanía y Derechos Sociales
PROGRAMA: 3111 Serv. Grales. Ciudadanía y Derechos Sociales

ASUNTOS GENERALES Y PROCEDIMIENTOS.

D)

ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PRESUPUESTO.

E)

GESTIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y CONTABLE.

Objetivo 03. :

RÉGIMEN JURÍDICO Y GESTIÓN CONTRATACIÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	Nº EXPEDIENTES	25	25
02 .- EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Nº EXPEDIENTES	70	50
03 .- TRAMITACIÓN DE NORMATIVA DEL DEPARTAMENTO	Nº ACTUACIONES	30	30
04 .- RESOLUCIÓN DE RECURSOS	Nº ACTUACIONES	400	300

A)

ASESORAMIENTO JURÍDICO A LOS DISTINTOS ÓRGANOS DEL DEPARTAMENTO.

B)

RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS Y RECLAMACIONES QUE CORRESPONDA RESOLVER AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO.

C)

GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

D)

GESTIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES UTILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO.

MEMORIA DEL PROGRAMA 3111 SERVICIOS GENERALES DE
CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES
Sección 11 Ciudadanía y Derechos Sociales
Servicio 11010 Secretaría General Técnica

Finalidad del programa:

Ejercer las funciones relativas a las competencias de las Secretarías Generales Técnicas definidas en el artículo 17 del Texto Refundido de la ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por el Decreto legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

En el marco normativo contemplado en la disposición anteriormente señalada, la Secretaría General Técnica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales ejerce, entre otras, las siguientes funciones:

Prestar asesoramiento técnico al Consejero en relación con la planificación de la actividad del Departamento.

Impulsar el control de eficacia del Departamento, así como planificar las actuaciones necesarias para la racionalización de los procedimientos y métodos de trabajo.

Coordinar las actuaciones del Departamento.

Ejercer la jefatura de Personal.

Elaborar, en coordinación con las Direcciones Generales, el anteproyecto de Presupuestos de cada ejercicio económico y realizar, posteriormente, la ejecución presupuestaria del estado de gastos.

La dirección y desarrollo de la planificación y la coordinación en materia de bienestar social.

La tramitación de los procedimientos de autorización, acreditación y registro de entidades, centros y servicios sociales.

La organización, coordinación y supervisión de las funciones inspectoras en materia de servicios sociales.

La instrucción de los expedientes sancionadores.

El apoyo administrativo al Consejo Aragonés de Servicios Sociales y al Consejo interadministrativo de Servicios Sociales.

Explicación del gasto

El Capítulo II presupuesta el gasto corriente de los Servicios Generales del Departamento. El principal componente del gasto se aplica a los contratos y servicios centralizados.

En el Capítulo VI, se incluyen créditos para gastos de inversión de mantenimiento y reposición de mobiliario necesarios para atender las actividades comunes del Departamento.

Normativa aplicable

Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

Decreto 108/2015, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANEXO DE INVERSIONES REALES				
SECCION:	11	CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES		
SERVICIO:	01	S.G.T. DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES		
PROGRAMA:	3111	SERV. GRALES. CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES		
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
605000	91002	2006/000160	EQUIPAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CIUDADANIA Y DERECHOS SOCIALES	7.886,06
	Tot.Proyecto:	2006/000160		7.886,06
TOTAL Programa				7.886,06

2.1.1.2

3132.GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS
SOCIALES

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	11	CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
SERVICIO	010	S.G.T. DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
PROGRAMA	3132	GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	353.030.042,67			
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		353.030.042,67		
410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			353.030.042,67	
OPERACIONES CORRIENTES		353.030.042,67			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.080.500,00			
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		2.080.500,00		
710	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			2.080.500,00	
OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO		2.080.500,00			
OPERACIONES No FINANCIERAS		355.110.542,67			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		355.110.542,67			

MEMORIA DEL PROGRAMA 3132 GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Finalidad del programa

El programa 3132, Gestión y Desarrollo de los Servicios Sociales, adscrito a la Secretaría General Técnica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, recoge la financiación de la Comunidad Autónoma de Aragón destinada al Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales, (en adelante IASS), fue creado por la Ley 4/1996, de 22 de mayo, está adscrito al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 316/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de estructura orgánica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

El programa económico objeto de la presente Memoria resulta ser el instrumento idóneo para canalizar los recursos finalistas y cofinanciados que recibe nuestra Comunidad Autónoma procedentes de la Administración General del Estado y de Programas Europeos y cuya gestión corresponde por Ley al citado Organismo Autónomo. En este programa se incluyen asimismo los recursos propios que la Diputación General de Aragón transfiere al IASS. En definitiva, se trata de un programa instrumental de financiación de este Organismo Autónomo, razón por la cual su estructura económica queda reducida, tanto en el presupuesto de ingresos como en el de gastos, a sendos capítulos IV y VII que ordenan dichas transferencias según sean de gasto corriente o capital.

Recursos del programa

Los recursos finalistas que genera el programa y que se transfieren al IASS para su gestión provienen de los siguientes conceptos:

Subvención del Estado para pensiones asistenciales de ancianidad y enfermedad.

Subvención de la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo - Programa Operativo 2014-2020.

Normativa aplicable

Ley 4/1996, de 22 de mayo, por la que se crea el Instituto Aragonés de Servicios Sociales

Decreto 113/2000, de 13 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, modificado por Decreto 90/2007, de 8 de mayo.

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	11	CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
SERVICIO	010	S.G.T. DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
PROGRAMA	3132	GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	353.030.042,67			
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		353.030.042,67		
410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			353.030.042,67	
410010	91002-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES PARA FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES				342.698.923,67
410010	91001-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES PARA FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES				4.683.430,00
410010	11201-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES PARA FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES				4.683.430,00
410010	35005-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES PARA FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES				13.000,00
410010	35012-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES PARA FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES				8.303,00
410010	35013-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES PARA FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES				942.956,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.080.500,00			
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		2.080.500,00		
710	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			2.080.500,00	
710002	91002-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES PARA FINANCIAR OPERACIONES DE CAPITAL				2.080.500,00
TOTAL PROGRAMA		355.110.542,67			

323.1 PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	11	CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
SERVICIO	010	S.G.T. DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
PROGRAMA	3231	PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.409.838,01			
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		4.409.838,01		
410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			4.409.838,01	
OPERACIONES CORRIENTES		4.409.838,01			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	95.669,42			
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		95.669,42		
710	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			95.669,42	
OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO		95.669,42			
OPERACIONES No FINANCIERAS		4.505.507,43			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		4.505.507,43			

MEMORIA DEL PROGRAMA 3231 PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD

Finalidad del programa

El programa 3231, Promoción de la Juventud, adscrito a la Secretaría General Técnica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, recoge la financiación de la Comunidad Autónoma de Aragón destinada al Instituto Aragonés de la Juventud.

El Instituto Aragonés de la Juventud, (en adelante IAJ), fue creado por la Ley 19/2001, de 4 de diciembre. Está adscrito al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 316/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de estructura orgánica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

El programa económico objeto de la presente Memoria resulta ser el instrumento idóneo para canalizar los recursos propios que la Diputación General de Aragón transfiere al IAJ. En definitiva, se trata de un programa instrumental de financiación de este Ente, razón por la cual su estructura económica queda reducida, tanto en el presupuesto de ingresos como en el de gastos, a sendos capítulos IV y VII que ordenan dichas transferencias según sean de gasto corriente o capital.

Recursos del programa

El presente programa no genera ingresos

Normativa aplicable

- Ley 19/2001, de 4 de diciembre, del Instituto Aragonés de la Juventud

Decreto 323/2002, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Aragonés de la Juventud.

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	11	CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
SERVICIO	010	S.G.T. DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
PROGRAMA	3231	PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.409.838,01			
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		4.409.838,01		
410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			4.409.838,01	
410017	91002-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD PARA FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES				4.409.838,01
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	95.669,42			
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		95.669,42		
710	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			95.669,42	
710004	91002-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD PARA FINANCIAR OPERACIONES DE CAPITAL				95.669,42
TOTAL PROGRAMA		4.505.507,43			

323.2 PROMOCIÓN DE LA MUJER

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	11	CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
SERVICIO	010	S.G.T. DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
PROGRAMA	3232	PROMOCIÓN DE LA MUJER			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.853.536,83			
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		3.853.536,83		
410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			3.853.536,83	
OPERACIONES CORRIENTES		3.853.536,83			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.087,25			
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		5.087,25		
710	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			5.087,25	
OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO		5.087,25			
OPERACIONES No FINANCIERAS		3.858.624,08			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		3.858.624,08			

MEMORIA DEL PROGRAMA 3232 PROMOCIÓN DE LA MUJER

Finalidad del programa

El programa 3232, Promoción de la Mujer, adscrito a la Secretaría General Técnica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, recoge la financiación de la Comunidad Autónoma de Aragón destinada al Instituto Aragonés de la Mujer.

El Instituto Aragonés de la Mujer, (en adelante IAM), fue creado por la Ley 2/1993, de 19 de febrero, y adscrito al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 316/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de estructura orgánica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

El programa económico objeto de la presente memoria es el instrumento idóneo para canalizar los recursos finalistas y cofinanciados que recibe nuestra Comunidad Autónoma procedentes de la Administración General del Estado y de Programas Europeos y cuya gestión corresponde por Ley al citado Organismo Autónomo. En este programa se incluyen asimismo los recursos propios que la Diputación General de Aragón transfiere al IAM. En definitiva, se trata de un programa instrumental de financiación de este Ente, razón por la cual su estructura económica queda reducida, tanto en el presupuesto de ingresos como en el de gastos, a sendos capítulos IV y VII que ordenan dichas transferencias según sean de gasto corriente o capital.

Recursos del programa

Los recursos finalistas que genera el programa y que se transfieren al IAM para su gestión provienen de los siguientes conceptos:

Subvención del Estado para víctimas de violencia de género, en aplicación de la Ley Orgánica 27/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género

Subvención de la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo - Programa Operativo 2004-2020.

Normativa aplicable

Ley 2/1993, de 19 de febrero, por la que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

Decreto 14/1993, de 9 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Aragonés de la Mujer.

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	11	CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
SERVICIO	010	S.G.T. DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
PROGRAMA	3232	PROMOCIÓN DE LA MUJER			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.853.536,83			
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		3.853.536,83		
410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			3.853.536,83	
410016	39054-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER PARA FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES				369.600,00
410016	91002-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER PARA FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES				3.132.565,83
410016	91001-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER PARA FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES				70.000,00
410016	39092-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER PARA FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES				211.371,00
410016	11201-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER PARA FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES				70.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.087,25			
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		5.087,25		
710	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			5.087,25	
71003	91002-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER PARA FINANCIAR OPERACIONES DE CAPITAL				5.087,25
TOTAL PROGRAMA		3.858.624,08			

11020.D.G. PARTICIPACIÓN CIUDADANA
TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO

126.8 INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	11	CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
SERVICIO	020	D.G. PARTICIPACIÓN CIUDADANA TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO			
PROGRAMA	1268	INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	656.508,26			
10	ALTOS CARGOS		70.081,34		
101	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES SGT, DG Y ASIMILADOS			70.081,34	
101000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				12.371,40
101001	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				13.952,76
101002	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				34.181,28
101005	91002-TRIENIOS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				5.400,00
101006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				4.175,90
12	FUNCIONARIOS		472.060,90		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			217.562,74	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				138.423,96
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				25.100,04
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				54.038,74
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			254.498,16	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				86.850,48
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				167.647,68
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		107.865,94		
160	CUOTAS SOCIALES			107.865,94	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				107.865,94
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		6.500,08		
170	FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO			6.500,08	
170000	91002-FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO				6.500,08
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	290.000,00			
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		1.000,00		
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			1.000,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				1.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		275.000,00		
220	MATERIAL DE OFICINA			1.000,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				500,00
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				500,00
226	GASTOS DIVERSOS			112.000,00	
226000	91002-CÁNONES				500,00

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	11	CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
SERVICIO	020	D.G. PARTICIPACIÓN CIUDADANA TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO			
PROGRAMA	1268	INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				500,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				60.000,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				50.000,00
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				1.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			162.000,00	
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				150.000,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				12.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		4.000,00		
230	DIETAS			1.000,00	
230000	91002-DIETAS				1.000,00
231	LOCOMOCIÓN			1.000,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				1.000,00
233	GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES			2.000,00	
233000	91002-GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES				2.000,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		10.000,00		
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			10.000,00	
251003	91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EXTERNA				10.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000,00			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		200.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			200.000,00	
OPERACIONES CORRIENTES		1.146.508,26			
OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO		0,00			
OPERACIONES No FINANCIERAS		1.146.508,26			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		1.146.508,26			

SECCION: 11 Ciudadanía y Derechos Sociales
PROGRAMA: 1268 Información y Participación Ciudadana

Objetivo 01.:

DISEÑAR, GESTIONAR Y EVALUAR INSTRUMENTOS Y PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- PROCESOS DE PARTICIPACIÓN DENTRO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN	Nº ACTUACIONES	30	30
02.- PROCESOS PARTICIPACIÓN ÁMBITO LOCAL	Nº ACTUACIONES	25	25
03.- DIAGNÓSTICOS DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA ÁMBITO LOCAL	Nº ACTUACIONES	5	5
04.- FORO DE LO LOCAL	Nº ACTUACIONES	1	2
05.- DIAGNÓSTICO ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EXISTENTES	Nº ACTUACIONES		1

Actividades

A)
IMPLEMENTAR INSTRUMENTOS Y PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TANTO PRESENCIALES COMO MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES, EN LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.

B)
ASESORAR Y APOYAR LAS INICIATIVAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LAS ENTIDADES LOCALES ARAGONESAS.

C)
ELABORAR DIAGNÓSTICOS Y PROPUESTAS DE MEJORA DE LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESTABLES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEPENDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Objetivo 02.:

PROPICIAR INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN QUE GARANTICEN UNA PARTICIPACIÓN CIUDADANA REAL, EFECTIVA Y ACCESIBLE.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- MANTENIMIENTO PORTAL ARAGÓN PARTICIPA	Nº ACTUACIONES	1	1
02.- CAMPAÑAS INFORMATIVAS	Nº ACTUACIONES	1	2

A)
PROPICIAR CAUCES DE INFORMACIÓN SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE INSTRUMENTOS Y PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DEL PORTAL ARAGON PARTICIPA.

B)
IMPULSAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS PARA DAR LA MÁS AMPLIA DIFUSIÓN A LOS INSTRUMENTOS Y PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Objetivo 03.:

SECCION: 11 Ciudadanía y Derechos Sociales

PROGRAMA: 1268 Información y Participación Ciudadana

IMPULSAR LA FORMACIÓN, LA INVESTIGACIÓN Y LA SENSIBILIZACIÓN EN UNA CULTURA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- CURSOS DIRIGIDOS A LA SOCIEDAD EN GENERAL	Nº CURSOS	6	8
02.- CURSOS DIRIGIDOS AL GOBIERNO DE ARAGÓN	Nº CURSOS	4	5
03.- CURSOS DIRIGIDOS A LA ADMINISTRACION LOCAL	Nº CURSOS	3	3
04.- INVESTIGACIONES	Nº ACTIVIDADES		1
05.- PUBLICACIONES SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Nº PUBLICACIONES		3
06.- PROYECTOS DE ENTIDADES CIUDADANAS	Nº PROYECTOS		5

A)

DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA GLOBAL DE FORMACIÓN DIRIGIDA A LA SOCIEDAD, A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

B)

PONER EN MARCHA ESTUDIOS E INVESTIGACIONES PARA GENERAR UN CUERPO DE CONOCIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA.

C)

IMPULSAR ACCIONES DE COMUNICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIONES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA.

D)

APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LAS ENTIDADES CIUDADANAS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Objetivo 04.:

PROMOVER Y FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOLIDARIA Y ALTRUISTA DE LOS CIUDADANOS EN ACTIVIDADES DE ACCIÓN VOLUNTARIA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- PROYECTOS DE ENTIDADES DE ACCIÓN VOLUNTARIA	Nº PROYECTOS		15
02.- RED ON-LINE DE ENTIDADES DE ACCIÓN VOLUNTARIA	Nº ACTUACIONES		1
03.- CURSOS DIRIGIDOS A LA SOCIEDAD EN GENERAL	Nº CURSOS		6
04.- CURSOS DIRIGIDOS AL GOBIERNO DE ARAGÓN	Nº CURSOS		2
05.- CURSOS DIRIGIDOS A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	Nº CURSOS		3
06.- INVESTIGACIONES	Nº ACTUACIONES		2

SECCION: 11 Ciudadanía y Derechos Sociales
PROGRAMA: 1268 Información y Participación Ciudadana

07.- PUBLICACIONES SOBRE VOLUNTARIADO	Nº PUBLICACIONES	2
08.- CAMPAÑAS INFORMATIVAS	Nº ACTUACIONES	2

A)
ASESORAR Y APOYAR A LAS ENTIDADES DE ACCIÓN VOLUNTARIA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO.

B)
DESARROLLO UNA ESTRATEGIA GLOBAL DE FORMACIÓN DIRIGIDA A LA SOCIEDAD, A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

C)
PONER EN MARCHA ESTUDIOS E INVESTIGACIONES PARA GENERAR UN CUERPO DE CONOCIMIENTO EN EL ÁMBITO DEL VOLUNTARIADO.

D)
IMPULSAR ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN MEDIANTE PUBLICACIONES EN MATERIA DE VOLUNTARIADO.

Objetivo 05.:

GARANTIZAR Y FACILITAR LA TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- HABILITAR PORTAL TRANSPARENCIA	Nº ACTUACIONES		1
02.- MANTENIMIENTO PORTAL TRANSPARENCIA	Nº ACTUACIONES		1

A)
FACILITAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA POR LA LEGISLACIÓN DE TRANSPARENCIA, DE FORMA VERAZ, OBJETIVA, ACCESIBLE, COMPRESIBLE Y ACTUALIZADA, A TRAVÉS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.

B)
APOYAR Y ASESORAR A LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEGISLACIÓN DE TRANSPARENCIA.

Objetivo 06.:

FAVORECER Y MEJORAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES ARAGONESAS EN EL EXTERIOR EN LA VIDA SOCIAL Y CULTURAL DE ARAGÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- REUNIÓN CONSEJO COMUNIDADES ARAGONESAS EN EL EXTERIOR	Nº REUNIONES	2	2
02.- REVISTA CASAS DE ARAGÓN	Nº PUBLICACIONES	2	2
03.- ENCUENTRO DE COMUNIDADES ARAGONESAS EN EL EXTERIOR	Nº ENCUENTROS	1	1
04.- REVISTA ENCUENTRO COMUNIDADES ARAGONESAS EN EL EXTERIOR	Nº PUBLICACIONES	1	1

SECCION: 11 Ciudadanía y Derechos Sociales

PROGRAMA: 1268 Información y Participación Ciudadana

05.- SEMANAS DE ARAGÓN	Nº ENCUENTROS		6
06.- PROYECTOS DE LAS CASAS	Nº ACTUACIONES	1	2
07.- ENCUENTRO JÓVENES DE LAS CASAS Y CENTROS	Nº ENCUENTROS		1

A)
PROMOVER EL APOYO A LAS CASAS Y CENTROS DE ARAGÓN PARA FAVORECER Y MEJORAR SU PARTICIPACIÓN EN LA VIDA SOCIAL Y CULTURAL DE ARAGÓN.

B)
FAVORECER E IMPULSAR LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE LAS CASAS Y CENTROS Y FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE INTERCAMBIOS ENTRE LOS MISMOS.

C)
PROMOVER LA INCORPORACIÓN DE LOS JOVENES A LAS ACTIVIDADES DE LAS CASAS Y CENTROS DE ARAGÓN.

MEMORIA DEL PROGRAMA 1268 INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A.- Finalidad del Programa

El artículo 15 de la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril de Reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, incorpora entre los derechos de los aragoneses el derecho de participación, correspondiendo a los poderes públicos promover la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico.

Por su parte, la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, tiene por objeto regular e impulsar la transparencia de la actividad pública en Aragón y la participación ciudadana en las políticas que desarrolla el Gobierno de Aragón, con la finalidad de impulsar el gobierno abierto en el ámbito de la Comunidad Autónoma como forma de relación del Gobierno y de la Administración con los ciudadanos y las ciudadanas. En concreto, el artículo 38 establece las competencias del Departamento competente en materia de transparencia, mientras que el artículo 45 señala las del Departamento competente en materia de participación ciudadana.

En la actualidad se está tramitando el proyecto de Ley de Acción Voluntaria de Aragón, que tiene por objeto regular, promover y fomentar la participación solidaria y altruista de los ciudadanos en actividades de acción voluntaria, creando el Sistema Aragonés de Acción Voluntaria, en el que se incluyen diversas medidas para el apoyo a la acción voluntaria.

Asimismo, y en el marco del apoyo a las Comunidades Aragonesas del Exterior para favorecer y mejorar su participación en la vida social y cultural de Aragón, de acuerdo con la Ley 5/2000 de Relaciones con las Comunidades Aragonesas del Exterior, se plantean diversas actuaciones para favorecer el funcionamiento de las Casas y Centros de Aragón, el desarrollo de los programas de actividades, la prestación de servicios y el acercamiento a los aragoneses que viven y trabajan fuera de Aragón.

De conformidad con estas previsiones legales, por Decreto 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, se estableció la nueva organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, creándose el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, y de acuerdo con el Decreto

108/2015, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior, se incorpora al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales. Por Decreto de 1 de junio de 2016, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, se reasignan determinadas competencias de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de acción exterior, modificando el apartado 6 del artículo 2 del citado Decreto 108/2015, de modo que la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior pasa a denominarse Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado.

La Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado tiene adscrito el Programa 126.8 "Información y Participación Ciudadana", con objeto de ejecutar las competencias legalmente atribuidas:

- El fomento de los valores y las prácticas de participación ciudadana que enriquezcan la calidad de la vida democrática.
- La promoción, planificación y coordinación de instrumentos, procesos y espacios de participación ciudadana para el diseño, ejecución y seguimiento de las políticas públicas, así como la evaluación de su desarrollo y funcionamiento.
- El apoyo y asesoramiento a las entidades locales en sus iniciativas de participación ciudadana.
- El impulso de experiencias de participación ciudadana entre instituciones, entidades y ciudadanos, que colaboren a prevenir los conflictos y a mejorar la eficacia de las tomas de decisiones.
- La formación y capacitación en materia de participación ciudadana, así como el impulso de la investigación y la sensibilización de la sociedad en una cultura política de participación ciudadana.
- Fomentar los valores y las prácticas de transparencia que enriquezcan la calidad de la vida democrática.
- La coordinación y desarrollo de la planificación de la transparencia en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- El apoyo y asesoramiento, a los sujetos obligados por la legislación de transparencia.
- La formación y capacitación en materia de transparencia, así como el impulso de la investigación y la sensibilización de la sociedad en una cultura política de transparencia.
- La planificación y coordinación en materia de voluntariado social.
- El ejercicio de las competencias en materia de Comunidades Aragonesas del Exterior.

B.- Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2017

Seis son las líneas estratégicas que la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado va a desarrollar durante el año 2017 y que serán generadoras de gasto.

Objetivo 1. Diseñar, gestionar y evaluar instrumentos y procesos de participación ciudadana.

1.1. Implementar instrumentos y procesos de participación ciudadana, tanto presenciales como mediante el uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, en la elaboración y evaluación de las políticas del Gobierno de Aragón.

1.2. Asesorar y apoyar las iniciativas de participación ciudadana para las políticas públicas de las entidades locales aragonesas.

1.3. Elaborar diagnósticos y propuestas de mejora de la composición y funcionamiento de los órganos estables de participación ciudadana dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Objetivo 2. Propiciar instrumentos de información que garanticen una participación ciudadana real, efectiva y accesible.

2.1 Propiciar cauces de información sobre la puesta en marcha de instrumentos y procesos de participación ciudadana a través del Portal Aragon Participa.

2.2 Impulsar campañas informativas para dar la más amplia

difusión a los instrumentos y procesos de participación ciudadana.

Objetivo 3. Impulsar la formación, la investigación y la sensibilización en una cultura política de participación ciudadana y transparencia.

3.1. Desarrollar una estrategia global de formación dirigida a la sociedad, a la Administración de la Comunidad Autónoma y a la Administración local.

3.2 Poner en marcha estudios e investigaciones para generar un cuerpo de conocimiento en el ámbito de la participación ciudadana y la transparencia.

3.3. Impulsar acciones de comunicación mediante publicaciones en materia de participación ciudadana y transparencia.

3.4 Apoyar las actividades de las entidades ciudadanas que fomenten la participación ciudadana.

Objetivo 4. Promover y fomentar la participación solidaria y altruista de los ciudadanos en actividades de acción voluntaria.

4.1 Asesorar y apoyar a las entidades de acción voluntaria para el desarrollo de programas y actividades de voluntariado.

4.2 Desarrollar una estrategia global de formación dirigida a la sociedad, a la Administración de la Comunidad Autónoma y a la Administración local

4.3 Poner en marcha estudios e investigaciones para generar un cuerpo de conocimiento en el ámbito del voluntariado.

4.4 Impulsar acciones de comunicación y sensibilización mediante publicaciones en materia de voluntariado.

Objetivo 5. Garantizar y facilitar la transparencia de la actividad pública.

5.1 Facilitar la información exigida por la legislación de transparencia, de forma veraz, objetiva, accesible, comprensible y actualizada, a través del Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.

5.2 Apoyar y asesorar a los sujetos obligados por la legislación de transparencia.

Objetivo 6. Favorecer y mejorar la participación de las Comunidades Aragonesas en el Exterior en la vida social y cultural de Aragón.

6.1 Promover el apoyo a las Casas y Centros de Aragón para favorecer y mejorar su participación en la vida social y cultural de Aragón.

6.2 Favorecer e impulsar los programas de actividades de las Casas y Centros y fomentar la realización de intercambios entre los mismos.

6.3 Aprobar las propuestas que promuevan la incorporación de los jóvenes a las actividades de las Casas y Centros de Aragón.

C.- Explicación del Gasto

CAPÍTULO I

Las competencias en materia de participación ciudadana, voluntariado y Comunidades Aragonesas en el Exterior, se desempeñan por el Servicio de Participación Ciudadana, integrado en la Dirección General de Participación Ciudadana Transparencia, Cooperación y Voluntariado.

Las competencias en materia de transparencia se desempeñan por el Servicio de Transparencia, integrado en la Dirección General de Participación Ciudadana Transparencia, Cooperación y Voluntariado.

CAPÍTULO II

- Desarrollo de procesos de participación ciudadana, tanto presenciales como mediante el uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, para la elaboración y evaluación de las políticas del Gobierno de Aragón.
- Elaborar diagnósticos y propuestas de mejora de la composición y funcionamiento de los órganos de participación ciudadana dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- Mantenimiento y mejora del Portal Aragón Participa
- Realizar campañas de informativas para dar a conocer el derecho de participación y los procesos participativos

abiertos.

- Celebración de cursos y jornadas en materia de participación ciudadana.
- Diseñar y publicar folletos y publicaciones didácticas sobre el derecho a la transparencia y la participación ciudadana.

- Celebración de cursos y jornadas, genéricas y específicas, sobre el voluntariado
- Producir líneas de investigación sobre la situación y necesidades del voluntariado.
- Diseñar y publicar folletos y publicaciones para la sensibilización en materia de acción voluntaria.

- Mantenimiento y mejora del Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón para facilitar la información exigida por la legislación de transparencia.
- Apoyo y asesoramiento a los sujetos obligados por la legislación de transparencia.

- Apoyo y colaboración de propuestas singulares promovidas por las Casas y Centros.
- Celebración de las reuniones anuales del Consejo de Comunidades Aragonesas en el Exterior y de la Comisión Permanente.
- Producción de programas culturales para ofertar a las Casas y Centros.
- Celebración de las Semanas de Aragón en localidades en las que se cuente con Casas y Centros
- Celebración de Jornadas de información para directivos relacionados con el funcionamiento de las Casas y Centros.
- Encuentro de Jóvenes y otras reuniones que favorezcan la realización de Jornadas de trabajo y el mejor conocimiento y relación entre las Casas y Centros.
- Visitas a Casas y Centros.
- Envío de lotes de libros y otros materiales.
- Edición de la Revista y envío a las Casas y Centros.

CAPÍTULO IV

- Convocatoria de subvenciones para realización de actividades y funcionamiento de las Casas y Centros de Aragón.

D.- Recursos del Programa

La financiación de los créditos de este programa, al igual que otros servicios horizontales, es la proporcionada por los recursos comunes de la Comunidad Autónoma de Aragón

E.- Normativa aplicable

- Decreto 108/2015 de 7 de julio, del Gobierno de Aragón de Estructura Orgánica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Normativa de régimen económico:

Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, normativa sobre patrimonio y reglamentaciones sobre actividades fiscalizadoras y contables

- Normativa en materia de contratos:

Ley de Contratos del Sector Público

- Normativa del procedimiento administrativo:

Ley 30/92 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (entrada en vigor el 2 de octubre de 2016)

Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (entrada en vigor el 2 de octubre de 2016)

- Normativa de derecho civil:

Código Civil

- Normativa en materia de convenios:

Ley 1/2011, de 10 febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón

- Normativa en materia de subvenciones:

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón

- Normativa en materia y de Transparencia y Participación Ciudadana:

Ley 8/2015 de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón

- Normativa en materia de Comunidades Aragonesas en el Exterior

Ley 5/2000, de Relaciones con las Comunidades Aragonesas del Exterior.

Decreto 104/2009, de 9 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento e inscripción registral de las Comunidades Aragonesas en el Exterior.

Orden de 21 de mayo de 2002, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se regula el procedimiento del Registro de Casas y Centros de Aragón.

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	11	CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
SERVICIO	020	D.G. PARTICIPACIÓN CIUDADANA TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO			
PROGRAMA	1268	INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000,00			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		200.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			200.000,00	
480005	91002-AYUDAS A COMUNIDADES ARAGONESAS DEL EXTERIOR				200.000,00
TOTAL PROGRAMA		200.000,00			

134.1 COOPERACIÓN AL DESARROLLO

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	11	CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
SERVICIO	020	D.G. PARTICIPACIÓN CIUDADANA TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO			
PROGRAMA	1341	COOPERACIÓN AL DESARROLLO			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	256.895,46			
12	FUNCIONARIOS		204.276,98		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			100.444,82	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				65.041,92
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				11.901,84
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				23.501,06
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			103.832,16	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				37.144,56
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				66.687,60
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		50.074,96		
160	CUOTAS SOCIALES			50.074,96	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				50.074,96
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		2.543,52		
170	FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO			2.543,52	
170000	91002-FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO				2.543,52
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	35.000,00			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		27.000,00		
220	MATERIAL DE OFICINA			1.000,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				1.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			26.000,00	
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				26.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		8.000,00		
230	DIETAS			2.000,00	
230000	91002-DIETAS				2.000,00
231	LOCOMOCIÓN			2.000,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				2.000,00
233	GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES			4.000,00	
233000	91002-GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES				4.000,00
OPERACIONES CORRIENTES		291.895,46			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.106.027,00			
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		2.106.027,00		
780	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.106.027,00	

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	11	CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
SERVICIO	020	D.G. PARTICIPACIÓN CIUDADANA TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO			
PROGRAMA	1341	COOPERACIÓN AL DESARROLLO			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
	OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO	2.106.027,00			
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.397.922,46			
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00			
	TOTAL PROGRAMA	2.397.922,46			

SECCION: 11 Ciudadanía y Derechos Sociales

PROGRAMA: 1341 Cooperación al Desarrollo

Objetivo 01.:

PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE LA COOPERACIÓN ARAGONESA PARA EL DESARROLLO 2017.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- REUNIONES MATENIDAS CON ACTORES DE COOP. ARAGONESA	Nº REUNIONES	3	3
02.- REUNIÓN DEL CONSEJO ARAGONÉS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	Nº REUNIONES	1	1

A)

ELABORACIÓN DE LA PARTE QUE CORRESPONDA DEL BORRADOR DEL PLAN ANUAL.

B)

APLICACIÓN DE UNA METODOLOGÍA PARTICIPATIVA PARA SU REDACCIÓN FINAL.

C)

TRAMITACIÓN DEL PLAN ANUAL PARA SU APROBACIÓN EN CONSEJO DE GOBIERNO.

D)

SEGUIMIENTO DE SU APLICACIÓN.

Objetivo 02.:

GESTIÓN DE LAS AYUDAS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD CON LOS PAÍSES MÁS DESFAVORECIDOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- PROGRAMAS/PROYECTOS SUBVENCIONADOS	Nº PROGRAMAS	35	35
02.- COMISIÓN VALORACIÓN Y EVALUACIÓN	Nº REUNIONES	5	5
03.- ACTUACIONES DE COOPERACIÓN DIRECTA	Nº ACTUACIONES	9	9

A)

PUBLICACIÓN DE LA/S CONVOCATORIA/S ANUAL DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO.

B)

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS DE EMERGENCIA Y HUMANITARIAS.

C)

VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS/PROGRAMAS PRESENTADOS.

D)

ACTUACIONES DE COOPERACIÓN DIRECTA.

SECCION: 11 Ciudadanía y Derechos Sociales

PROGRAMA: 1341 Cooperación al Desarrollo

E)

REUNIONES DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS/PROGRAMAS.

F)

GESTIÓN DE LA FIRMA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS/PROGRAMAS APROBADOS.

G)

GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTROL DE LA JUSTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS/PROGRAMAS Y ACTUACIONES EN MATERIA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO.

Objetivo 03.:

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS/PROGRAMAS SUBVENCIONADOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- REALIZACIÓN DE VIAJES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Nº DESPLAZAMIENTOS	1	1
02.- PREPARACIÓN INFORMES DE SEGUIMIENTO	Nº INFORMES	50	50
03.- REUNIONES CON ENTIDADES SUBVENCIONADAS	Nº REUNIONES	25	25

A)

PREPARACIÓN DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS/PROGRAMAS QUE SE JUSTIFICAN Y, EN SU CASO, QUE VAN A EVALUARSE SOBRE EL TERRENO.

B)

REALIZACIÓN DE REUNIONES PREVIAS CON LAS ONGD Y ENTIDADES CUYOS PROYECTOS/PROGRAMAS VAN A SER OBJETO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

C)

CELEBRACIÓN DE REUNIONES CON LAS EMBAJADAS Y OFICINAS TÉCNICAS DE COOPERACIÓN DE LOS PAÍSES DONDE SE EJECUTAN LOS PROYECTOS.

D)

REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN.

E)

EMISIÓN DEL CONSIGUIENTE INFORME Y MANTENIMIENTO DE LAS NECESARIAS REUNIONES CON LAS ONGD Y ENTIDADES RESPONSABLES DE LOS PROYECTOS/PROGRAMAS EVALUADOS.

F)

MANTENIMIENTO DE REUNIONES CON ONGD Y ENTIDADES QUE TRABAJAN EN COOPERACIÓN Y/O CON LOS SOCIOS LOCALES.

Objetivo 04.:

FORMACIÓN DE PERSONAL QUE TRABAJA EN LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
-------------	----------	------------	-------------

SECCION: 11 Ciudadanía y Derechos Sociales

PROGRAMA: 1341 Cooperación al Desarrollo

01.-	REALIZACIÓN CURSOS MATRIA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	Nº CURSOS	1	1
------	--	-----------	---	---

A)

PARTICIPACIÓN EN CURSOS EN MATERIA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO.

B)

PROMOCIÓN DE CURSOS EN ESTA MATERIA.

Objetivo 05.:

PARTICIPACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- PARTICIPACIÓN ACTUACIONES DIVERSAS ENTIDADES	Nº ACTUACIONES	10	10
02.- ORGANIZACIÓN ACTUACIONES PROPIAS	Nº ACTUACIONES	1	1

A)

PARTICIPACIÓN EN ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO LLEVADA A CABO POR OTRAS ENTIDADES, PÚBLICAS Y PRIVADAS.

B)

REALIZACIÓN DE ACTUACIONES PROPIAS DE SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO.

Objetivo 06.:

ELABORACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO ARAGONÉS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- ACTUACIONES IDENTIFICADAS EN LA MEMORIA	Nº ACTUACIONES	200	200

A)

ELABORACIÓN DE LAS FICHAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN.

B)

PROCESAMIENTO DE LAS FICHAS REMITIDAS POR LOS DISTINTOS ACTORES DE LA COOPERACIÓN ARAGONESA.

C)

COLABORACIÓN CON IAEST PARA ANEXOS ESTADÍSTICOS.

D)

PUBLICACIÓN DE LA MEMORIA.

Objetivo 07.:

SECCION: 11 Ciudadanía y Derechos Sociales

PROGRAMA: 1341 Cooperación al Desarrollo

APOYO ADMINISTRATIVO A LA COMISIÓN AUTONÓMICA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y AL CONSEJO ARAGONÉS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.-	REUNIONES DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA DE COOPERACIÓN DESARROLLO	Nº REUNIONES	2	2
02.-	REUNIONES CONSEJO ARAGONÉS COOPERACIÓN AL DESARROLLO	Nº REUNIONES	2	2

A)

PREPARACIÓN DE LAS REUNIONES DE AMBOS ÓRGANOS.

B)

ASISTENCIA DESDE EL SERVICIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO A SUS REUNIONES.

C)

DESDE EL SERVICIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO SE EJERCE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO.

D)

APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LAS ACTUACIONES QUE SEAN OBJETO DE ACUERDO EN EL SENO DEL CONSEJO Y/O DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA.

Objetivo 08.:

COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS QUE EJECUTAN GASTOS EN MATERIA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO, ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS DE TRABAJO MIXTOS.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.-	REUNIONES CON AECID	Nº REUNIONES	5	5
02.-	REUNIONES CON AYUNTAMIENTO ZARAGOZA	Nº REUNIONES	5	5
03.-	REUNIONES CON OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Nº REUNIONES	1	1
04.-	REUNIONES DE GRUPOS DE TRABAJO	Nº REUNIONES	3	10

A)

ASISTENCIA A LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID) Y CON EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN.

B)

ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

C)

ASISTENCIA A REUNIONES DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESPAÑOLAS.

D)

IMPULSO DE ACTUACIONES CONJUNTAS.

SECCION: 11 Ciudadanía y Derechos Sociales

PROGRAMA: 1341 Cooperación al Desarrollo

E)
FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS DE TRABAJO EN DIFERENTES TEMAS EN LOS QUE PARTICIPAN TANTO ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COMO ONGDS Y OTROS ACTORES DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO.

Objetivo 09.:

FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ AUTONÓMICO DE EMERGENCIAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- REUNIONES COMITÉ AUTONÓMICO EMERGENCIAS	Nº REUNIONES	2	4

A)
REUNIONES DE COORDINACIÓN CUANDO SURJAN SITUACIONES DE EMERGENCIA EN LOS PAÍSES MÁS DESFAVORECIDOS.

B)
SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA WEB DE EMERGENCIAS.

MEMORIA DEL PROGRAMA 1341 COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

Finalidad del programa.

En este programa están contempladas las ayudas del Fondo de solidaridad con los países más desfavorecidos. Estas ayudas suponen la realización de proyectos destinados a satisfacer necesidades básicas; programas que inciden en el desarrollo económico y social de los pueblos; programas de educación y sensibilización; ayudas de emergencia y humanitarias; ayudas a iniciativas y redes de comercio justo, y ayudas a la formación de cooperantes y voluntarios aragoneses que colaboren en programas de desarrollo. El fin que se persigue es contribuir al progreso humano, económico y social de los pueblos más desfavorecidos.

Asimismo, se contemplan en este programa los gastos vinculados a estas ayudas como son los de seguimiento y evaluación, formación, divulgación, celebración de reuniones de coordinación#

Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2017.

- Preparación y elaboración del Plan Anual de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017
- Gestión de las ayudas del Fondo de solidaridad con los países más desfavorecidos.
- Seguimiento y evaluación de los proyectos/programas subvencionados.
- Formación de personal que trabaja en materia de Cooperación para el Desarrollo.
- Realización de actuaciones de cooperación directa.
- Participación y realización de actuaciones de sensibilización, información y educación para el desarrollo.
- Elaboración de la Memoria del Consejo Aragonés de Cooperación para el Desarrollo 2017.
- Apoyo administrativo a la Comisión Autonómica de Cooperación para el Desarrollo y al Consejo Aragonés de Cooperación para el Desarrollo.
- Coordinación con otras Administraciones Públicas que ejecutan gastos en materia de Cooperación para el Desarrollo, así como el funcionamiento de grupos de trabajo mixtos.
- Funcionamiento del Comité Autonómico de Emergencias.

Recursos del programa.

La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el 2017 incluirá la correspondiente Disposición Adicional relativa a la "Ayuda a los países más desfavorecidos."

Normativa aplicable.

- Ley 10/2000, de 27 de diciembre, relativa a la Cooperación para el Desarrollo.
- Reglamento del régimen jurídico de las ayudas y de las

bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo, aprobado por Decreto 164/2004, de 6 de julio, del Gobierno de Aragón, y modificado por Decreto 169/2012, de 17 de julio, del Gobierno de Aragón o, en su caso, el Decreto que se apruebe de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

- Instrumentos de planificación: Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019 y el Plan Anual 2017.

- Disposición Adicional de la Ley anual de Presupuestos relativa a la "Ayuda a los países más desfavorecidos."

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	11	CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
SERVICIO	020	D.G. PARTICIPACIÓN CIUDADANA TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO			
PROGRAMA	1341	COOPERACIÓN AL DESARROLLO			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.106.027,00			
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		2.106.027,00		
780	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.106.027,00	
780004	91002-AYUDAS PARA PAÍSES MÁS DESFAVORECIDOS				1.998.027,00
780183	91002-SUBVENCIÓN CONVENIO DELEGACIÓN DEL PUEBLO SAHARAUI EN ARAGÓN				108.000,00
TOTAL PROGRAMA		2.106.027,00			

11030 D.G. PROTECCIÓN CONSUMIDORES Y USUARIOS

443.1 CONTROL DEL CONSUMO

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	11	CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
SERVICIO	030	D.G. PROTECCIÓN CONSUMIDORES Y USUARIOS			
PROGRAMA	4431	CONTROL DEL CONSUMO			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	1.745.179,38			
10	ALTOS CARGOS		68.829,00		
101	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES SGT, DG Y ASIMILADOS			68.829,00	
101000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				12.371,40
101001	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				13.952,76
101002	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				34.181,28
101005	91002-TRIENIOS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				4.214,40
101006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				4.109,16
12	FUNCIONARIOS		1.318.823,90		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			655.645,82	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				387.348,36
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				112.645,32
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				155.652,14
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			663.178,08	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				223.732,20
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				439.445,88
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		340.247,48		
160	CUOTAS SOCIALES			340.247,48	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				340.247,48
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		17.279,00		
170	FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO			17.279,00	
170000	91002-FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO				17.279,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	200.000,00			
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		1.000,00		
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			1.000,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				1.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		114.225,00		
220	MATERIAL DE OFICINA			2.225,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				1.225,00
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				1.000,00
221	SUMINISTROS			1.000,00	
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				1.000,00

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	11	CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
SERVICIO	030	D.G. PROTECCIÓN CONSUMIDORES Y USUARIOS			
PROGRAMA	4431	CONTROL DEL CONSUMO			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
223	TRANSPORTE			1.000,00	
223000	91002-TRANSPORTE				1.000,00
226	GASTOS DIVERSOS			25.000,00	
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				500,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				12.500,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				12.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			85.000,00	
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				65.000,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				20.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		52.775,00		
230	DIETAS			1.000,00	
230000	91002-DIETAS				1.000,00
231	LOCOMOCIÓN			2.000,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				2.000,00
233	GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES			2.000,00	
233000	91002-GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES				2.000,00
239	OTRAS INDEMNIZACIONES			47.775,00	
239000	91002-OTRAS INDEMNIZACIONES				28.000,00
239000	39016-OTRAS INDEMNIZACIONES				19.775,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		32.000,00		
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			32.000,00	
251003	91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EXTERNA				32.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	634.500,00			
46	A CORPORACIONES LOCALES		300.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			300.000,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		334.500,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			334.500,00	
OPERACIONES CORRIENTES		2.579.679,38			
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		0,00			
OPERACIONES NO FINANCIERAS		2.579.679,38			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		2.579.679,38			

SECCION: 11 Ciudadanía y Derechos Sociales
PROGRAMA: 4431 Control del Consumo

Objetivo 01.:

DISCIPLINA DE MERCADO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- ACTUACIONES INSPECTORAS	Nº ACTUACIONES	28000	28000
02.- ACTAS DE INSPECCIÓN	Nº ACTAS	5000	5000
03.- EXPEDIENTES INCOADOS	Nº EXPEDIENTES	200	200
04.- SANCIONES IMPUESTAS	Nº SANCIONES	180	180
05.- TOMAS DE MUESTRA REALIZADAS	Nº MUESTRAS	220	220
06.- NÚMERO DE PRODUCTOS ALERTADOS CE	Nº PRODUCTOS	1800	1800
07.- NÚMERO DE PRODUCTOS ALERTADOS CCAA	Nº PRODUCTOS	700	700
08.- RECLAMACIONES Y DENUNCIAS ATENDIDAS	Nº DENUNCIAS	4300	4300

A)

ACCIÓN PREVENTIVA SOBRE PRODUCTOS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS.

B)

ACCIÓN PROGRAMADA MEDIANTE CAMPAÑAS: EUROPEAS, NACIONALES, REGIONALES, INTERDEPARTAMENTALES.

C)

CONTROL ESPECÍFICO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

D)

CONTROL SISTEMÁTICO DE MERCADO: TOMA DE MUESTRAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS E INDUSTRIALES.

E)

ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS Y RECLAMACIONES.

F)

CONTROL DE SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS: RED DE ALERTA, ANÁLISIS, RETIRADA-DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS.

G)

ATENCIÓN Y UNIFICACIÓN DE CRITERIOS EN LA INTERPRETACIÓN DE LA NORMATIVA A INSTANCIAS DE EMPRESAS.

H)

REGULACIÓN MEDIANTE NORMATIVA DE PRODUCTOS O SERVICIOS.

SECCION: 11 Ciudadanía y Derechos Sociales

PROGRAMA: 4431 Control del Consumo

I)

COLABORACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS Y/O ADMINISTRACIONES.

J)

CONSEJO ARAGONÉS DE CONSUMO.

K)

ESTUDIOS DE MERCADO, EN COLABORACIÓN CON LOS AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES EN EL ÁMBITO DE CONSUMO.

L)

OBSERVATORIO ARAGONÉS DE CONSUMO.

M)

COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE CONSUMO.

Objetivo 02. :

ATENCIÓN A LA INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.-	EXPEDIENTES DE SUBVENCIÓN PARA OFICINAS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR	Nº EXPEDIENTES	33	33
02.-	EXPTES. SUBVENCIÓN OF. MCPALES. INFOR. CONSUMIDOR ADHERIDAS A LA RAIC	Nº EXPEDIENTES	35	35

A)

AYUDAS A LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

B)

CONSTITUCIÓN DE UNA RED INTEGRADA DE OFICINAS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

C)

COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LAS OFICINAS MUNICIPALES Y COMARCALES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Objetivo 03. :

FORMACIÓN EN CONSUMO.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.-	CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS	Nº CURSOS	50	50
02.-	ASISTENTES	Nº ASISTENTES	3000	3000

A)

CHARLAS FORMATIVAS EN EL MEDIO RURAL.

SECCION: 11 Ciudadanía y Derechos Sociales

PROGRAMA: 4431 Control del Consumo

B)

CURSOS DE FORMACIÓN GLOBAL A AGENTES ACTIVOS DE CONSUMO.

C)

SEMINARIOS SOBRE TEMAS ESPECÍFICOS DE CONSUMO (SECTORES ESPECÍFICOS, AGENTES ACTIVOS, PROFESORADO).

D)

CURSOS EN COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD.

E)

CURSOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO.

F)

ENCUENTROS ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO.

G)

JORNADAS FORMATIVAS A COLECTIVOS VULNERABLES.

Objetivo 04.:

EDUCACIÓN DE CONSUMO EN LA ESCUELA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- NÚMERO DE COLEGIOS IMPLICADOS EN LOS TALLERES	Nº CENTROS	100	100
02.- NÚMERO DE ALUMNOS QUE REALIZAN LOS TALLERES Y/O MATERIALES	Nº ASISTENTES	1500	1500

A)

TALLERES DE CONSUMO.

B)

CONCURSOS ESCOLARES.

C)

ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR DEL CURSO ESCOLAR.

D)

ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS.

Objetivo 05.:

FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN CONSUMO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
-------------	----------	------------	-------------

SECCION: 11 Ciudadanía y Derechos Sociales

PROGRAMA: 4431 Control del Consumo

01.-	SUBVENCIONES TRAMITADAS Y RESUELTAS PARA ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	Nº EXPEDIENTES	12	12
02.-	ASOCIACIONES INSCRITAS	Nº ENTIDADES	15	15
03.-	ASOCIADOS	Nº ENTIDADES	69500	69500

A)

AYUDAS PARA LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES.

B)

CONOCER Y POTENCIAR LA POBLACIÓN ASOCIADA EN ARAGÓN.

C)

REGISTRO DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS.

D)

FACILITAR LOS MEDIOS PARA LA REPRESENTACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS.

Objetivo 06.:

PUBLICACIONES EN MATERIA DE CONSUMO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- PUBLICACIONES	Nº PUBLICACIONES	10	10
02.- EJEMPLARES TOTALES	Nº PUBLICACIONES	15000	15000

A)

WEB Y REDES SOCIALES.

B)

FOLLETOS, CARTELES, GUÍAS.

Objetivo 07.:

DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- ENTIDADES ADHERIDAS AL SISTEMA DE ARBITRAJE	Nº ENTIDADES	4400	4400
02.- SOLICITUDES ARBITRAJE RECIBIDAS	Nº SOLICITUDES	1450	1450
03.- LAUDOS EMITIDOS	Nº EXPEDIENTES	600	600

SECCION: 11 Ciudadanía y Derechos Sociales

PROGRAMA: 4431 Control del Consumo

04 .- MEDIACIONES REALIZADAS	Nº EXPEDIENTES	420	420
05 .- CONCILIACIONES	Nº EXPEDIENTES	20	20
06 .- CONSUMIDORES ATENDIDOS	Nº CONSUMIDORES	8000	8000

Actividades

A)

CONSEJO ARAGONÉS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS.

B)

PROMOCIÓN DE LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO.

C)

FOMENTO DE LA ADHESIÓN DE EMPRESAS A LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO.

D)

TELÉFONO DEL CONSUMIDOR.

Actividades

E)

RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS ENTRE CONSUMIDORES Y EMPRESARIOS.

MEMORIA DEL PROGRAMA 4431 CONTROL DEL CONSUMO

El Programa de Control del Consumo recoge la totalidad de los gastos que gestiona la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios, con la siguiente finalidad:

- La planificación, dirección y coordinación de las actuaciones de control de mercado.
- La adopción y desarrollo de medidas que tengan por objeto promover la educación, información, formación y defensa de los consumidores y usuarios.
- El fomento del asociacionismo en materia de consumo.
- La coordinación de las actuaciones de las oficinas municipales y comarcales y servicios de información al consumidor.
- La programación de cuantas actuaciones tengan por objeto la aplicación efectiva de la normativa vigente en materia de protección y defensa del consumidor y usuario.
- La resolución extrajudicial de conflictos entre consumidores y empresarios.

Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2017:

- Disciplina de mercado: campañas de inspección, toma de muestras, red de alerta, tramitación de denuncias e instrucción de expedientes, regulación normativa de productos y servicios.
- Inspección y control respecto del cumplimiento de la normativa reguladora de consumo.
- Información del consumidor: creación y mantenimiento de la red de oficinas municipales y comarcales de información al consumidor.
- Desarrollo del Centro de Información y Documentación Aragonés de Consumo como apoyo informativo y documental de la Administración en materia de consumo y de la red de agentes de consumo en Aragón.
- Control de calidad especialmente en productos o servicios de uso común o de aquellos más susceptibles de provocar situaciones de inferioridad o indefensión del consumidor o usuario.
- Actuaciones derivadas de denuncias o redes de alerta.
- Fomentar las vías de resolución rápida y eficaz a las reclamaciones planteadas por los consumidores y usuarios ante la Junta Arbitral de Consumo.
- Preparación y coordinación normativa relativa a la defensa del consumidor.
- Formación: cursos y jornadas de formación para funcionarios en general, personal de las Administraciones Públicas que trabajan en áreas de consumo, agentes activos de consumo, medio rural, público en general y colectivos vulnerables.

- Educación del consumidor: elaboración y desarrollo del programa de Educación del Consumidor en Aragón (talleres, concursos, edición de materiales didácticos).
- Asociacionismo de consumo: subvenciones a asociaciones de consumidores, colaboración en proyectos con las asociaciones.
- Facilitar los medios para la representación de consumidores y usuarios.
- Publicaciones: guías, folletos, carteles.
- Divulgación: web y redes sociales.
- Defensa de los consumidores: arbitraje de consumo, teléfono del consumidor.
- Coordinación y estadísticas anuales de la atención al consumidor en Aragón

Recursos del programa.

Los recursos propios que genera este Programa provienen de los siguientes conceptos:

- Ingresos por multas y sanciones en materia de consumo

En cuanto a los recursos afectados, cabe relacionar los siguientes:

- Subvención de la Agencia española de consumo, seguridad alimentaria y nutrición (AECOSAN) para el funcionamiento de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón.

Normativa aplicable.

Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de arbitraje.

Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios.

Ley 29/2009, de 30 de diciembre, por la que se modifica el régimen legal de la competencia desleal y de la publicidad para la mejora de la protección de los consumidores y usuarios.

Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón.

Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.

Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos.

Decreto 105/1995, de 9 de mayo, de la Diputación General de Aragón, sobre protección de los derechos de los consumidores y usuarios en los servicios de suministro de combustibles y carburantes de automoción en instalaciones de venta al

público.

Decreto 38/1997, de 8 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Decreto 26/1999, de 23 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la actividad de prestación de servicios a domicilio.

Decreto 311/2001, de 4 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Decreto 82/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la protección al consumidor en la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanzas no dirigidas a la obtención de títulos con validez académica.

Decreto 224/2004, de 19 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Consejo Aragonés de Consumo.

Decreto 95/2007, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula la actividad de los centros de bronceado y la venta y alquiler de los aparatos de bronceado mediante radiaciones ultravioletas en Aragón.

Decreto 124/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los Derechos de los Consumidores en los Servicios de Estética y otros Cuidados Corporales.

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	11	CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
SERVICIO	030	D.G. PROTECCIÓN CONSUMIDORES Y USUARIOS			
PROGRAMA	4431	CONTROL DEL CONSUMO			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	634.500,00			
46	A CORPORACIONES LOCALES		300.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			300.000,00	
460016	91002-OFICINAS ENTIDADES LOCALES DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR				300.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		334.500,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			334.500,00	
480062	91002-CENTROS ESCOLARES PARA PROYECTOS SOBRE CONSUMO				4.500,00
480063	91002-PROMOCIÓN DEL CONSUMO				330.000,00
TOTAL PROGRAMA		634.500,00			

11040 D.G. DE IGUALDAD Y FAMILIAS

313.3 POLÍTICA INTEGRAL DE APOYO A LAS FAMILIAS

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	11	CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
SERVICIO	040	D.G. DE IGUALDAD Y FAMILIAS			
PROGRAMA	3133	POLÍTICA INTEGRAL DE APOYO A LAS FAMILIAS			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	696.621,95			
10	ALTOS CARGOS		69.301,66		
101	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES SGT, DG Y ASIMILADOS			69.301,66	
101000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				12.371,40
101001	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				13.952,76
101002	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				34.181,28
101005	91002-TRIENIOS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				4.635,84
101006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				4.160,38
12	FUNCIONARIOS		523.611,04		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			249.783,88	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				154.051,44
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				36.486,24
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				59.246,20
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			273.827,16	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				89.843,16
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				179.520,48
121009	91002-OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				4.463,52
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		96.812,00		
160	CUOTAS SOCIALES			96.812,00	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				96.812,00
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		6.897,25		
170	FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO			6.897,25	
170000	91002-FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO				6.897,25
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	770.000,00			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		166.000,00		
220	MATERIAL DE OFICINA			5.000,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				2.000,00
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				3.000,00
223	TRANSPORTE			500,00	
223000	91002-TRANSPORTE				500,00
226	GASTOS DIVERSOS			20.500,00	
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				500,00

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	11	CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
SERVICIO	040	D.G. DE IGUALDAD Y FAMILIAS			
PROGRAMA	3133	POLÍTICA INTEGRAL DE APOYO A LAS FAMILIAS			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				12.000,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				8.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			140.000,00	
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				60.000,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				80.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		4.000,00		
230	DIETAS			1.000,00	
230000	91002-DIETAS				1.000,00
231	LOCOMOCIÓN			1.000,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				1.000,00
233	GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES			2.000,00	
233000	91002-GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES				2.000,00
26	SERVICIOS ASISTENCIALES CON MEDIOS AJENOS		600.000,00		
263	ACCIÓN CONCERTADA EN SERVICIOS SOCIALES			600.000,00	
263002	91002-CONCIERTOS CON ENTIDADES PRIVADAS				600.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		5.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			5.000,00	
46	A CORPORACIONES LOCALES		90.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			90.000,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		405.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			405.000,00	
OPERACIONES CORRIENTES		1.966.621,95			
OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO		0,00			
OPERACIONES No FINANCIERAS		1.966.621,95			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		1.966.621,95			

SECCION: 11 Ciudadanía y Derechos Sociales
PROGRAMA: 3133 Política Integral de Apoyo a las Familias

Objetivo 01.:

PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA POLÍTICA EN MATERIA DE APOYO Y PROTECCIÓN A LA FAMILIA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- COORDINACIÓN INTERDEPARTAMENTAL	Nº REUNIONES	10	14
02.- PREVISIÓN DE DESARROLLO NORMATIVO	Nº NORMAS	1	3
03.- OBSERVATORIO ARAGONÉS DE FAMILIA	Nº REUNIONES	1	2
04.- ANÁLISIS SITUACIÓN FAMILIAS	Nº ACTIVIDADES	1	2

A)
ANÁLISIS DESDE UNA PERSPECTIVA MULTISECTORIAL, DE LA SITUACIÓN, CALIDAD DE VIDA Y DEMANDAS DE LAS FAMILIAS EN ARAGÓN.

B)
SEGUIMIENTO DE LAS INCIDENCIAS QUE PRESENTAN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS DENTRO DEL TERRITORIO DE ESTA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

C)
PROMOCIÓN DE MEJORAS SOCIALES, ECONÓMICAS Y LEGISLATIVAS QUE REDUNDEN EN BENEFICIO Y APOYO DE LAS FAMILIAS ARAGONESAS.

D)
DESARROLLO Y REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL OBSERVATORIO ARAGONÉS DE FAMILIA, ÓRGANO COLEGIADO DE CARÁCTER CONSULTIVO Y DE IMPULSO AL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN DE APOYO A LAS FAMILIAS.

E)
SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PLANES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y DE LA UNIÓN EUROPEA DE APOYO A LA FAMILIA.

F)
DESARROLLO DE UNA POLÍTICA INTEGRAL DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS.

G)
MODIFICACIÓN DE LA LEY 9/2014, DE 23 DE OCTUBRE DE APOYO A LAS FAMILIAS DE ARAGÓN Y SU POSTERIOR DESARROLLO REGLAMENTARIO.

Objetivo 02.:

IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER ESENCIAL Y PRESTACIONES DIRECTAS A LAS FAMILIAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- SERVICIOS PRESTADOS PUNTOS DE ENCUENTRO	Nº USUARIOS	2600	2700
02.- AYUDAS POR PARTO O ADOPCIÓN MÚLTIPLE	Nº AYUDAS	100	100

SECCION: 11 Ciudadanía y Derechos Sociales
PROGRAMA: 3133 Política Integral de Apoyo a las Familias

- A)
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CON ENTIDADES DE CARÁCTER SOCIAL O EMPRESAS PRIVADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR EN LA COMUNIDAD.
- B)
COMPROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA ESPECÍFICA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO.
- C)
CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DIRECTAS A LAS FAMILIAS CON HIJOS/AS NACIDOS DE PARTOS MÚLTIPLE O ADOPCIÓN MÚLTIPLE, INCLUYENDO LOS PARTOS GEMELARES CUANDO AL MENOS UNO PRESENTE UNA DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33 POR CIENTO. LAS AYUDAS SON EXTENSIVAS HASTA QUE LOS MENORES SUPEREN LOS 12 AÑOS DE EDAD.

Objetivo 03.:

POLÍTICA DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, LABORAL Y PERSONAL.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.-	ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN REALIZADAS POR LAS COMARCAS	Nº MUNICIPIOS	150	200
02.-	ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN REALIZADAS POR LAS COMARCAS	Nº COMARCAS	10	15
03.-	ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN REALIZADAS POR ENTIDADES SOCIALES	Nº PROYECTOS	40	40

- A)
ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS A EFECTOS DE LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS QUE PERMITAN DE FORMA EFECTIVA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, LABORAL Y PERSONAL.
- B)
EN COLABORACIÓN CON LAS COMARCAS DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONCILIACIÓN, DANDO PRIORIDAD A LOS TERRITORIOS DONDE NO EXISTAN O SU OFERTA SEA INFERIOR A LA DEMANDA DE LAS FAMILIAS.
- C)
ESTABLECIMIENTO DE AYUDAS DESTINADAS A ENTIDADES SOCIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DIRIGIDOS A FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL QUE CONTEMPLAN ACTUACIONES REFERIDAS A CONCEPTOS TALES COMO LA CORRESPONSABILIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR, LA CREACIÓN DE SERVICIOS QUE PERMITAN ARMONIZAR LOS HORARIOS ESCOLARES Y LABORALES, EL DESARROLLO DE SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL DE ATENCIÓN Y CUIDADO DE NIÑOS/AS Y, EN GENERAL, TODAS AQUELLAS ACTUACIONES QUE FACILITEN LA COMPATIBILIZACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES, PERSONALES Y LABORALES.
- D)
REALIZACIÓN DE JORNADAS, CURSOS Y SEMINARIOS, POTENCIANDO LA CONCIENCIACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LA PRIORIDAD EN LA IMPLANTACIÓN DE POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN DE LAS FAMILIAS COMO MEDIDA DE INCREMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL.
- E)
COORDINACIÓN DE LA ACTUACIÓN INTERDEPARTAMENTAL EN MATERIA DE CONCILIACIÓN.

Objetivo 04.:

APOYO INTEGRAL A LAS FAMILIAS ARAGONESAS.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
--	-------------	----------	------------	-------------

SECCION: 11 Ciudadanía y Derechos Sociales
PROGRAMA: 3133 Política Integral de Apoyo a las Familias

01.- CARNÉS FAMILIARES EMITIDOS ANUALMENTE	Nº ALTAS	37000	37000
02.- INCORPORACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS ADHERIDAS AL PROGRAMA CARNÉ FAMILIAR	Nº EMPRESAS	30	40
03.- PROYECTOS PARA FOMENTO DE LA "PARENTALIDAD POSITIVA"	Nº PROYECTOS	40	40

- A)
IMPLANTACIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DIRIGIDOS A FORTALECER LAS RELACIONES FAMILIARES, LA RESOLUCIÓN DE POSIBLES CONFLICTOS FAMILIARES Y EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS PARENTALES, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS QUE PRESENTAN MÁS DIFICULTADES PARA EJERCER SUS RESPONSABILIDADES DE FORMA EFECTIVA POR DIVERSAS CAUSAS SOCIALES O ECONÓMICAS.
- B)
DESARROLLO DEL PROGRAMA #CARNÉ FAMILIAR#, CON EL OBJETIVO DE FACILITAR A LAS FAMILIAS NUMEROSAS EL ACCESO A LOS BIENES ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.
- C)
ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA #GUÍA DE RECURSOS PARA LAS FAMILIAS# DONDE SE RECOGEN TODAS LAS POLÍTICAS TRANSVERSALES DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA QUE SE APLICAN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA POR PARTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.
- D)
ACTUACIONES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LA REALIDAD DE LAS FAMILIAS ARAGONESAS, MEDIANTE JORNADAS, SEMINARIOS Y CURSOS.
- E)
IMPLANTACIÓN DEL CARNÉ MONOPARENTAL COMO MEDIDA PARA PALIAR LAS DESIGUALDADES QUE SUFRE ESTE COLECTIVO, DESARROLLO NORMATIVO DE LOS BENEFICIOS Y VENTAJAS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, Y LA BÚSQUEDA DE APOYO EN EL SECTOR PRIVADO.

Objetivo 05.:

ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- CONSULTAS DE MEDIACIÓN	Nº USUARIOS	700	700
02.- CONSULTAS DE ORIENTACIÓN	Nº USUARIOS	350	350

- A)
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR A LAS FAMILIAS QUE LO DEMANDEN. EL SERVICIO SE CONTRATA CON ENTIDADES Y/O EMPRESAS QUE GARANTICEN LA CALIDAD DEL SERVICIO, EL CUAL ES PRESTADO POR UN EQUIPO MULTIDISCIPLINAR COMPUESTO POR UN/A ABOGADO/A, UN/A PSICÓLOGO/A Y UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL CON AMPLIA FORMACIÓN EN ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR. EL SERVICIO SE REALIZA EN LAS LOCALIDADES DE ZARAGOZA, HUESCA, TERUEL Y ALCAÑIZ.
- B)
DESARROLLO NORMATIVO DE LA LEY DE MEDIACIÓN FAMILIAR DE ARAGÓN.
- C)
SE ESTABLECE COMO PRIORITARIO CUBRIR LA NECESIDAD DE DISPONER DE PERSONAL LO SUFICIENTEMENTE FORMADO EN EL CAMPO DE LA #ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR#, PARA ELLO ESTÁ PREVISTA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD PARA LA FORMACIÓN DE MEDIADORES FAMILIARES.

Objetivo 06.:

SECCION: 11 Ciudadanía y Derechos Sociales

PROGRAMA: 3133 Política Integral de Apoyo a las Familias

EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA Y REGISTRO DE PAREJAS ESTABLES NO CASADAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA NUEVOS	Nº USUARIOS	1700	1750
02.- TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA RENOVADOS	Nº USUARIOS	4700	4700
03.- INSCRIPCIONES NUEVAS EN EL REGISTRO DE PAREJAS ESTABLES NO CASADAS (RPENC)	Nº INSCRIPCIONES	900	900
04.- CONSULTAS TELEFÓNICAS Y PRESENCIALES EN EL RPENC	Nº CONSULTAS	1800	1900

A)

EXPEDICIÓN DEL #TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA# Y #CARNÉ FAMILIAR# SIMULTÁNEAMENTE A SU PETICIÓN, SIN QUE EXISTA DEMORA DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN DEL MISMO MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE CITA PREVIA.

B)

DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA #ON LINE# DE LAS VENTAJAS Y BENEFICIOS PARA LAS FAMILIAS NUMEROSAS.

C)

MANTENIMIENTO ACTUALIZADO DEL REGISTRO DE PAREJAS ESTABLES NO CASADAS, ACORTANDO LOS PLAZOS DE RESOLUCIÓN.

D)

ATENCIÓN PERSONALIZADA A LOS INTERESADOS SOBRE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE IMPLICA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS ESTABLES NO CASADAS.

E)

CREACIÓN DE UN ESPACIO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE PAREJAS ESTABLES NO CASADAS.

F)

ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS PUNTUALES QUE REFLEJEN LA SITUACIÓN DEL REGISTRO DEL PAREJAS ESTABLES NO CASADAS.

G)

ELABORACIÓN DE LA ESTADÍSTICA DE LAS FAMILIAS NUMEROSAS, RESIDENTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, CON CARÁCTER TRIMESTRAL.

Objetivo 07.:

COLABORACIÓN CON LAS ASOCIACIONES DE AYUDA A LAS FAMILIAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	Nº PROYECTOS	70	90
02.- REUNIONES CON LAS ASOCIACIONES	Nº REUNIONES	65	65
03.- COLABORACIONES EN TEMAS DE INTERÉS MUTUO	Nº ACTIVIDADES	30	35

SECCION: 11 Ciudadanía y Derechos Sociales

PROGRAMA: 3133 Política Integral de Apoyo a las Familias

- A)
CONVOCAR LÍNEAS DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE TRABAJEN EN EL EMPODERAMIENTO DE LAS FAMILIAS A TRAVÉS DE PROYECTOS EN LOS QUE SE DÉ RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS ARAGONESAS.
- B)
IMPULSAR EL ASOCIACIONISMO FAMILIAR COMO FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES DE LAS FAMILIAS, ESTABLECIENDO CANALES DE COORDINACIÓN EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PARA LAS FAMILIAS A TRAVÉS DE PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN.
- C)
APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE ESTAS ASOCIACIONES EN FOROS DONDE SE DEBATAN POLÍTICAS FAMILIARES.
- D)
DIFUNDIR LAS AYUDAS QUE OFRECEN LAS ASOCIACIONES.
- E)
RECONOCIMIENTO A AQUELLAS ASOCIACIONES QUE DESARROLLAN ACTUACIONES EN MATERIA DE FAMILIA.
- F)
MANTENER CONTACTO DIRECTO CON LAS ENTIDADES PARA RECOGER SUS INQUIETUDES Y PROPUESTAS.

MEMORIA DEL PROGRAMA 3133 POLÍTICA INTEGRAL DE APOYO A LAS FAMILIAS

I.- Finalidad del Programa

El Programa de Política Integral de Apoyo a las Familias de la Dirección General de Igualdad y Familias, tiene como objetivos el cumplimiento de las siguientes funciones:

Planificación, ejecución y control de la política en materia de apoyo y protección a las familias, mediante el diseño y gestión de políticas familiares y de programas de atención y apoyo a las unidades familiares.

Impulsar las medidas necesarias para favorecer la corresponsabilidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las familias aragonesas.

Prestar servicios de "Mediación y Orientación" a todas aquellas familias que lo soliciten.

El fomento del asociacionismo de apoyo a las familias.

Prestación del servicio de Punto de Encuentro Familiar.

Expedición del "Título de Familia Numerosa" y del "Carné Familiar".

La gestión del "Registro de Parejas Estables no Casadas".

En general el objetivo básico del Programa de Política Integral de Apoyo a las Familias de la Dirección General de Igualdad y Familias, es desarrollar políticas integrales de atención a las estructuras familiares y poner en marcha todas las medidas necesarias para progresar en el estado de bienestar de las familias aragonesas.

II.- Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2017

La Dirección General de Igualdad y Familias para el ejercicio 2017, dentro del Programa de Política Integral de Apoyo a las Familias, ha planificado la consecución de los siguientes objetivos:

Planificación, coordinación y control de la política en materia de apoyo y protección a las familias.

Mantenimiento de servicios de carácter esencial como son los Puntos de Encuentro Familiar y las prestaciones directas a las familias con hijos/as procedentes de partos múltiples o adopción múltiple.

Política de corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, familiar, y laboral.

Apoyo integral a las Familias Aragonesas

Orientación y Mediación Familiar.

Expedición del Título de Familia Numerosa y del Carné Familiar.

Gestión del Registro de Parejas Estables no Casadas.

Colaboración con las Asociaciones de Ayuda a las Familias

III.- Explicación del gasto.

La previsión de gasto del Programa 313.3 de la Dirección

General de Igualdad y Familias durante el ejercicio 2017, está presidida por las medidas de austeridad del gasto público, estableciendo los principios de eficacia y eficiencia máxima y a su vez realizando actuaciones que prioricen la atención de las necesidades de las familias más vulnerables desde el punto de vista social o económico.

A continuación se detallan los principales Proyectos que van a ser ejecutados durante el ejercicio 2017, por capítulos de gasto:

Cap. II "Gastos en bienes y servicios corrientes"

Establecido en el Catálogo de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón el carácter de esencial de la prestación del Servicio de Punto de Encuentro, éste se continuará prestando mediante la contratación del servicio con entidades de carácter social o empresas privadas, prestando el servicio en las localidades de Zaragoza, Huesca, Teruel, Alcañiz y Calatayud y se valorará la posibilidad de su ampliación a aquellas localidades que por su demanda se estime conveniente implantar.

Desarrollo del Programa Carné Familiar con el objeto de facilitar las prestaciones y protección de las familias numerosas, así como favorecer su acceso a los bienes culturales y sociales. Las actividades previstas son:

Captación de empresas y entidades para ampliar los beneficios y ventajas que tienen las familias numerosas en el acceso a bienes y servicios ofrecidos por empresas y entidades públicas y privadas, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Diseño y puesta en marcha de un Portal Web del Programa Carné Familiar. En este Portal, además de gestionar la información y publicidad de todos los beneficios y ventajas, incorporará una serie de herramientas para que, tanto familias numerosas como entidades o empresas, puedan interactuar con el programa, haciendo sugerencias, suscribiéndose a newsletter o entrando a formar parte de la Red de Entidades Colaboradoras.

La actualización de la Guía de Servicios del Carné Familiar.

Estudio de las familias monoparentales y monoparentales en Aragón y desarrollo de una nueva modalidad de Carné favoreciendo un apoyo integral a estas familias.

El servicio de Orientación y Mediación Familiar se continuará prestando en las provincias de Zaragoza, Huesca, Teruel y en la localidad de Alcañiz, mediante la contratación del servicio, y se valorará la posibilidad de su ampliación a aquellas localidades que por su demanda se estime conveniente implantar.

Establecimiento del servicio de "cita previa" para diversos procedimientos de la Dirección General, contribuyendo a mejorar la calidad de la prestación del servicio.

Realización de Jornadas, Conferencias y Seminarios y otros eventos, que permitan dar a conocer la realidad de las familias aragonesas y el planteamiento de soluciones alternativas a la problemática social.

Creación de una plataforma para la "gestión integral", en red Comarcal y Municipal, de los servicios para la atención social a las familias.

Cap. IV "Transferencias corrientes"

Prestación directa a las familias

Ayudas a las familias residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón con hijos/as nacidos de partos múltiples o procedentes de adopción múltiple, con la finalidad de colaborar en los gastos extraordinarios originados por estos hechos.

El derecho a percibir las ayudas se mantiene hasta que los menores superan los 12 años.

Fomento de la corresponsabilidad y conciliación familiar, laboral y personal

En el próximo ejercicio está previsto continuar con la convocatoria pública de subvenciones dirigida a las Comarcas aragonesas, contando con su participación, para la prestación de servicios que faciliten la conciliación de la vida personal, laboral, y familiar, dando prioridad a los municipios donde se carezca de estos servicios o los que existan sean insuficientes para satisfacer la demanda de las familias.

Convenios y subvenciones con entidades sociales

Concesión de ayudas a las entidades sociales para el desarrollo de Proyectos realizando actuaciones que permitan crear las condiciones necesarias para el desarrollo familiar, el fomento de la parentalidad positiva, la corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, familiar y laboral y el apoyo a las familias de especial consideración, estableciendo como prioritario la atención del colectivo de familias en situación de vulnerabilidad.

Convenio con UNIZAR para el desarrollo de la Mediación e Intervención Familiar

Está prevista la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Universidad de Zaragoza en el desarrollo de la Mediación e Intervención Familiar.

IV.- Otras actuaciones de la Dirección General de Igualdad y Familias en el Programa 3133.

Desarrollo reglamentario de la Ley de Mediación Familiar de Aragón.

Modificar la regulación y potenciar las funciones del Observatorio Aragonés de Familias, órgano de seguimiento de la política familiar, convirtiéndolo en el mejor foro donde, a la vez de debatir y elaborar las líneas básicas de actuación, se

establezcan compromisos de actuación por todas las instituciones y sectores en él representados.

Modificación de la Ley de Apoyo a las Familias en Aragón.

Desarrollo normativo del Carné de Familia Monoparental y Monomarental.

Se realizarán actuaciones formativas y orientadoras relacionadas con la "parentalidad positiva".

Participación en el Programa Cine y Familia.

Desarrollo del plan formativo, con cursos que se imparten a través del I.A.A.P., para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

V.- Normativa aplicable.

Ley 9/2014, de 23 de octubre, de Apoyo a las Familias de Aragón.

Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón.

Decreto 143/2011, de 14 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de "Código del Derecho Foral de Aragón", el Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas.

Decreto 203/1999, de 2 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la creación y el régimen de funcionamiento del Registro Administrativo de Parejas Estables no Casadas.

Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas.

Orden de 19 de diciembre de 2003, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se regula el procedimiento de expedición del título de familia numerosa.

Orden de 19 de diciembre de 2003, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se aprueba el modelo oficial del título de familia numerosa.

Orden de 15 de marzo de 2007, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se regula el procedimiento de expedición del carné Individual de Familia Numerosa.

Orden de 16 de marzo de 2007, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se aprueba el modelo oficial del Carné de Familia Numerosa.

Decreto 31/2004, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, de creación del Observatorio Aragonés de Familia.

Decreto 35/2013, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de los Puntos de Encuentro Familiar en Aragón.

Ley 2/2010, de 26 de mayo, de igualdad en las relaciones

familiares ante la ruptura de convivencia de los padres.
Ley 9/2011, de 24 de marzo, de mediación familiar de Aragón.
Orden CDS/505/2016, de 23 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de igualdad, integración social de personas de origen extranjero y apoyo a las familias.

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	11	CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
SERVICIO	040	D.G. DE IGUALDAD Y FAMILIAS			
PROGRAMA	3133	POLÍTICA INTEGRAL DE APOYO A LAS FAMILIAS			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		5.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			5.000,00	
440054	91002-CONVENIOS PARA MEDIACIÓN FAMILIAR				5.000,00
46	A CORPORACIONES LOCALES		90.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			90.000,00	
460048	91002-AYUDA FAMILIAR EN ZONAS RURALES				90.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		405.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			405.000,00	
480122	91002-AYUDAS A ACTIVIDADES DE LAS ASOCIACIONES				190.000,00
480123	91002-AYUDAS POR PARTOS MÚLTIPLES				215.000,00
TOTAL PROGRAMA		500.000,00			

324.1 IGUALDAD Y APOYO A LA INMIGRACIÓN

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	11	CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
SERVICIO	040	D.G. DE IGUALDAD Y FAMILIAS			
PROGRAMA	3241	IGUALDAD Y APOYO A LA INMIGRACIÓN			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	242.482,01			
12	FUNCIONARIOS		146.489,22		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			72.740,58	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				46.498,44
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				8.334,72
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				17.907,42
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			73.748,64	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				25.117,08
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				48.631,56
13	LABORALES		42.049,08		
130	LABORAL FIJO			42.049,08	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				21.155,64
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				3.653,76
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				5.418,60
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				11.821,08
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		51.542,90		
160	CUOTAS SOCIALES			51.542,90	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				51.542,90
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		2.400,81		
170	FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO			2.400,81	
170000	91002-FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO				2.400,81
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	120.000,00			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		118.500,00		
220	MATERIAL DE OFICINA			500,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				500,00
226	GASTOS DIVERSOS			18.000,00	
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				8.000,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				10.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			100.000,00	
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				100.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		1.500,00		
230	DIETAS			500,00	

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	11	CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
SERVICIO	040	D.G. DE IGUALDAD Y FAMILIAS			
PROGRAMA	3241	IGUALDAD Y APOYO A LA INMIGRACIÓN			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
230000	91002-DIETAS				500,00
231	LOCOMOCIÓN			500,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				500,00
233	GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES			500,00	
233000	91002-GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES				500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	935.000,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		5.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			5.000,00	
46	A CORPORACIONES LOCALES		400.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			400.000,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		530.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			530.000,00	
OPERACIONES CORRIENTES		1.297.482,01			
OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO		0,00			
OPERACIONES No FINANCIERAS		1.297.482,01			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		1.297.482,01			

SECCION: 11 Ciudadanía y Derechos Sociales
PROGRAMA: 3241 Igualdad y Apoyo a la Inmigración

Objetivo 01.:

PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA POLÍTICA MIGRATORIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE INMIGRACIÓN	Nº REUNIONES	2	2
02.- FORO DE LA INMIGRACIÓN (PLENOS)	Nº REUNIONES	2	2
03.- FORO DE LA INMIGRACIÓN (COMISIONES DE TRABAJO)	Nº REUNIONES	20	25
04.- JORNADAS	Nº CURSOS	3	3
05.- JORNADAS	Nº JORNADAS	3	4
06.- COMPILACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Nº INFORMES	1	1
07.- PROTOCOLO ACOGIDA A PERSONAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL	Nº REUNIONES	6	8
08.- PROTOCOLO ACOGIDA A PERSONAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL	Nº ACOGIDOS	55	90
09.- OFICINA ARAGONESA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN	Nº ACTUACIONES	6	15
10.- CURSOS FORMACIÓN PROFESIONAL	Nº CURSOS	2	2

A)
ELABORACIÓN Y PROCESO DE PARTICIPACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD EN ARAGÓN.

B)
APOYO TÉCNICO A LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE LA INMIGRACIÓN DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.

C)
APOYO TÉCNICO AL FORO DE LA INMIGRACIÓN DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.

D)
ORGANIZACIÓN DE CURSOS Y JORNADAS DE FORMACIÓN SOBRE EL HECHO MIGRATORIO Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL EN LA ACOGIDA DE REFUGIADOS COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS HUMANITARIA, DIRIGIDA A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y OTROS PROFESIONALES EXTERNOS.

E)
ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA RELACIONADA CON LA INMIGRACIÓN EN ARAGÓN.

F)
SEGUIMIENTO DEL PROTOCOLO DE ACOGIDA A PERSONAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN ARAGÓN, COLABORANDO CON LAS ENTIDADES SOCIALES EN EL PROCESO DE LA INTEGRACIÓN DE ESTAS PERSONAS.

G)

SECCION: 11 Ciudadanía y Derechos Sociales
PROGRAMA: 3241 Igualdad y Apoyo a la Inmigración

PUESTA EN MARCHA DE LA OFICINA ARAGONESA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN.

H)
ADAPTAR LAS ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS PARA MEJORAR SU CAPACIDAD EN PROMOVER LA IGUALDAD, LA DIVERSIDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN, INCLUYENDO LA FORMACIÓN JURÍDICA Y LA REVISIÓN NORMATIVA.

Objetivo 02.:

COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES Y SOCIALES QUE DESARROLLAN PROGRAMAS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES EN ARAGÓN, MEDIANTE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES	Nº ENTIDADES	24	24
02.- SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES	Nº PROYECTOS	24	30
03.- SUBVENCIONES A ENTIDADES SOCIALES	Nº ENTIDADES	46	50
04.- SUBVENCIONES A ENTIDADES SOCIALES	Nº PROYECTOS	46	65

A)
LA ATENCIÓN A INMIGRANTES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

B)
PROMOVER LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD Y LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL, GARANTIZANDO LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN, EN TODOS LOS ÁMBITOS.

C)
FACILITAR EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA ESPAÑOL Y CONOCIMIENTOS DE LOS VALORES CONSTITUCIONALES Y SOCIOCULTURALES DE ARAGÓN Y ESPAÑA.

D)
GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD EVITANDO EL TRATO DISCRIMINATORIO.

E)
COLABORAR CON LAS ENTIDADES LOCALES Y SOCIALES PARA CONSEGUIR UNA MEJOR GESTIÓN DE LAS CAMPAÑAS AGRÍCOLAS EN ARAGÓN, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y VIDA DIGNAS.

F)
APOYAR ALOJAMIENTOS DE ACOGIDA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL.

Objetivo 03.:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO RESIDENTES EN ARAGÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- SERVICIO DE CONSULTAS Y TRAMITACIÓN JURÍDICA	HORAS	27000	

SECCION: 11 Ciudadanía y Derechos Sociales
PROGRAMA: 3241 Igualdad y Apoyo a la Inmigración

02.- SERVICIO DE CONSULTAS Y TRAMITACIÓN JURÍDICA	Nº EXPEDIENTES	551
03.- SERVICIO DE TRADUCCIÓN TELEFÓNICA	Nº SERVICIOS	346
04.- SERVICIO DE TRADUCCIÓN TELEFÓNICA	Nº ACTIVIDADES	22
05.- INFORMES DE ESFUERZO DE INTEGRACIÓN	Nº INFORMES	221
06.- INFORMES DE ARRAIGO	Nº INFORMES	58

A)

GARANTIZAR LA ASESORÍA JURÍDICA NECESARIA Y LA INMEDIATA INTERVENCIÓN PROFESIONAL, CON LA ESPECIFICIDAD QUE CONLLEVA LA MATERIA MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTAS Y TRAMITACIÓN JURÍDICA EN EXTRANJERÍA Y DERECHO MIGRATORIO EN ARAGÓN.

B)

FACILITAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS NO HISPANOHABLANTES A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SANIDAD, EDUCACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y DE EMPLEO, CONTRIBUYENDO DE ESTA MANERA A LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS LINGÜÍSTICAS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN TELEFÓNICA EN SU RELACIÓN CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO TRADUCCIÓN TEXTOS GENÉRICOS.

C)

ELABORACIÓN Y EMISIÓN DE LOS INFORMES DE ESFUERZO DE INTEGRACIÓN Y DE ARRAIGO. RECOGIDOS EN EL REAL DECRETO 557/2011, DE 20 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA 4/2000, SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA.

MEMORIA DEL PROGRAMA 3241 IGUALDAD Y APOYO A LA INMIGRACIÓN

I.- Finalidad del Programa

El Programa de Igualdad y Apoyo a la Inmigración de la Dirección General de Igualdad y Familias, tiene como objetivos el cumplimiento de las siguientes funciones:

Elaboración, seguimiento y evaluación de los planes y programas relacionados con la gestión de la diversidad, la integración social de las personas de origen extranjero residentes en Aragón y la acogida a Personas de Protección Internacional.

Ejecución de acciones dirigidas a la integración social de personas de origen extranjero residentes en Aragón.

Concesión de Subvenciones para entidades sociales y locales para fomentar proyectos de integración sociolaboral de personas de origen extranjero residentes en Aragón.

Tramitación de Contratos de prestación de servicios para una mayor igualdad de trato y de oportunidades de las personas de origen extranjero residentes en Aragón.

Apoyo a la Comisión Interdepartamental de Inmigración del Gobierno de Aragón

Fomentar la participación en el Foro de la Inmigración de las entidades sociales y de las asociaciones de inmigrantes, articulando el diálogo con las diversas administraciones públicas participantes.

Puesta en marcha de la Oficina Autonómica de lucha contra la discriminación.

La Dirección General de Igualdad y Familias, con el Programa de Igualdad y Apoyo a la Inmigración, realiza los gastos que establece el diseño, coordinación y ejecución de las competencias en políticas migratorias atribuidas por el Decreto 316/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, que establece la estructura orgánica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, en concreción de la competencia en materia de integración de inmigrantes, en especial el establecimiento de las medidas necesarias para su adecuada integración social, laboral y económica, del artículo 75.6 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril. Todo ello para lograr una mayor cohesión social y gestionar la diversidad cultural aumentando la convivencia intercultural en Aragón

II.- Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2017

La Dirección General de Igualdad y Familias para el ejercicio 2017, en el Programa de Igualdad y Apoyo a la Inmigración, ha planificado la consecución de los siguientes objetivos:

Planificación, coordinación, ejecución y seguimiento de las políticas migratorias del Gobierno de Aragón.

Colaboración con entidades locales y sociales que desarrollan programas a favor de la integración social de las personas de

origen extranjero residentes en Aragón, mediante convocatoria de subvenciones.

Prestación de servicios relacionados con el acceso a los servicios públicos y la garantía de derechos de las personas de origen extranjero residentes en Aragón.

III.- Explicación del gasto.

La previsión de gasto del Programa 324.1 de la Dirección General de Igualdad y Familias durante el ejercicio 2017, trata de lograr una mayor convivencia intercultural en una sociedad multicultural como la aragonesa, donde un 10,6% de la población es de origen extranjero, gestionando la diversidad desde la interculturalidad como sistema de gestión de la diversidad que acentúa lo común, y fomentar actuaciones de integración sociolaboral de las personas inmigrantes de origen extranjero que residan en Aragón.

A continuación se detallan los principales Proyectos que van a ser ejecutados durante el ejercicio 2017, por capítulos de gasto:

Cap. II

Se financia la contratación de la prestación del Servicio de Traducción Telefónica a personas no hispanohablantes, y la traducción de textos de carácter general de acceso a los servicios públicos. Garantizando el acceso a los servicios públicos en igualdad de condiciones a las personas que no se comunican en lengua española. Este servicio se recoge como gratuito y complementario en el Catálogo de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Desde hace más de 20 años el Gobierno de Aragón viene financiando la prestación de servicio de consultas en el ámbito de la extranjería y el derecho migratorio en Aragón y, en el caso de que se cumplan los requisitos establecidos, la tramitación jurídica del procedimiento administrativo que proceda, prestando dicho servicio en las localidades de Zaragoza, Huesca y Teruel.

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales ha encomendado a esta Dirección General de Igualdad y Familias elaborar un Plan de Gestión de la Diversidad, partiendo del diagnóstico realizado por la Universidad de Zaragoza en el año 2016, se diseñará el borrador de un plan concreto de actuaciones, que identifique y articule la respuesta que el Gobierno de Aragón realiza a la pluralidad y diversidad que existe en la sociedad aragonesa, y se realizará un proceso participativo para recibir aportaciones de mejora al borrador mejorándolo desde la transparencia y la participación y asegurando su gobernanza.

En colaboración con el Seminario Permanente sobre Migraciones y Extranjería (INTERMIGRA, de la Universidad de Zaragoza) se pretende promover la formación teórica y práctica en Migraciones internacionales, intra-UE y Asilo, realizar propuestas de compatibilidad de la legislación aragonesa con los tratados internacionales vinculantes para España y las exigencias del derecho a la igualdad y a no sufrir discriminación que presenta el derecho de la Unión Europea, y sensibilizar sobre la interculturalidad, la no discriminación y el respeto de los Derechos Humanos, ante el auge de movimientos y tendencias socio políticas de contenido xenófobo en el escenario europeo.

A su vez esta Dirección General va a poner en marcha la Oficina Aragonesa contra la discriminación para prevenir e intervenir por igualdad de trato y la no discriminación de colectivos de distinto origen, por razones culturales, religiosas, étnicas, de género, identidad sexual, por discapacidad, salud física y mental y por razón de edad. Para ella, promoviendo tanto a nivel institucional como social, discursos y prácticas inclusivas. Su funcionamiento tendrá una vertiente preventiva, de concienciación, sensibilización y formación y de revisión normativa y otra de asistencia inmediata a personas que lo soliciten, en colaboración con las organizaciones sociales especializadas.

Cap. IV

La convocatoria anual de subvenciones tendrá por objeto la financiación de actuaciones de entidades sociales y locales que en el año 2017 realicen proyectos en favor de la inclusión activa de las personas inmigrantes residentes en Aragón en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Aragón para el período de programación 2014-2020, se pretende fomentar actuaciones dirigidas conseguir una mayor igualdad, incidiendo en aquellas barreras que dificultan el acceso en igualdad de condiciones al empleo, desde el respeto a la diversidad, y en desarrollo de las políticas de integración social de las personas de origen extranjero en la Comunidad Autónoma de Aragón para la mejor convivencia intercultural y cohesión de la sociedad aragonesa.

El objetivo principal de dicha actividad de fomento es asegurar una pluralidad de actuaciones en todo el territorio de Aragón que favorezcan la inserción sociolaboral, el acceso a los servicios, la promoción de la autonomía personal. En concreto se apoyarán los proyectos que articulen servicios e instrumentos para la acogida de las personas inmigrantes que posibiliten su integración sociolaboral: aprendizaje del idioma, programas de acompañamiento, asesoramiento, información y formación prelaboral. También proyectos de intervención más específica, tanto de gestión de las campañas

agrícolas y de mediación intercultural, interpretación y formación a profesionales, organizaciones sociales y empresariales en materia de gestión de la diversidad, como de igualdad de trato y no discriminación.

Además de la convocatoria anterior, para ayudar a hacer frente al drama humanitario que se está produciendo en Europa por las situaciones de conflicto bélico, político, etc# la Comunidad Autónoma de Aragón, en colaboración con las entidades locales y sociales, ha elaborado un Protocolo de Acogida a personas solicitantes de asilo y protección internacional con el fin de articular coordinadamente las respuestas a las necesidades de estas personas beneficiarias de protección internacional y garantizar que acceden sin ninguna dificultad a los servicios públicos, en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos.

IV.- Otras actuaciones de la Dirección General de Igualdad y Familias en el Programa 3241.

Planificación, coordinación, ejecución y seguimiento de las políticas migratorias de todos los Departamentos del Gobierno de Aragón.

Seguimiento del Protocolo de Acogida a Personas de Protección Internacional en Aragón, colaborando con las Entidades Sociales en el proceso de la integración de estas personas.

Apoyo técnico a la Comisión Interdepartamental de la Inmigración del Gobierno de Aragón.

Apoyo técnico al Foro de la Inmigración del Gobierno de Aragón.

Realizar de cursos y jornadas de formación sobre el hecho migratorio, estudios y formación sobre la igualdad y la interculturalidad como sistema de gestión de la diversidad.

Sensibilizar a toda la ciudadanía sobre la aportación de la inmigración a la sociedad aragonesa.

Realización de Informes de Esfuerzo de integración y de Arraigo previstos en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social

Elaboración y gestión de la información estadística relacionada con la inmigración en Aragón.

Adaptar las estructuras organizativas para mejorar su capacidad en promover la igualdad, la diversidad y la no discriminación, incluyendo la formación jurídica y la revisión normativa.

V.- Normativa aplicable.

Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial

Convención Europea de Derechos Humanos

Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su origen racial o étnico,

Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2001, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo

Decreto 185/2012, de 17 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula el Foro de la Inmigración en Aragón.

Decreto 186/2012, de 17 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión Interdepartamental de Inmigración.

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón.

Decreto 143/2011, de 14 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n o 1083/2006 del Consejo.

Reglamento (UE) N° 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n o 1081/2006 del Consejo.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón

Orden de 3 de febrero de 2016, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Ciudadanía y Derechos sociales

Orden CDS/505/2016, de 23 de mayo de 2016, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, por el que establecen las

bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de igualdad, integración social de la población de origen extranjero y apoyo a las familias

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	11	CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES			
SERVICIO	040	D.G. DE IGUALDAD Y FAMILIAS			
PROGRAMA	3241	IGUALDAD Y APOYO A LA INMIGRACIÓN			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	935.000,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		5.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			5.000,00	
440145	91002-CONVENIO CON UNIZAR PARA PLAN INTEGRAL GESTIÓN BIODIVERSIDAD				5.000,00
46	A CORPORACIONES LOCALES		400.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			400.000,00	
460007	11201-SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES				200.000,00
460007	91001-SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES				200.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		530.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			530.000,00	
480023	11201-SUBVENCIONES A ENTIDADES SOCIALES PARA PROGRAMAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES				265.000,00
480023	91001-SUBVENCIONES A ENTIDADES SOCIALES PARA PROGRAMAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES				265.000,00
TOTAL PROGRAMA		935.000,00			

